

# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



Elaboradas en enero de 2019 y modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2017, julio y diciembre 2021 y junio 2022



## **BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

#### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DE CONEXIÓN, MEDICIÓN DE CARGA Y NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES Y LIBRES – SEDE AMAZONAS – CAJAMARCA**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



**Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**



<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

##### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en



conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE S.A.

RUC N° : 20103795631

Domicilio legal : Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos – Maynas – Loreto

Teléfono: : Anexo 1352

Correo electrónico: : [hpinedo@elor.com.pe](mailto:hpinedo@elor.com.pe) y [rsalazar@elor.com.pe](mailto:rsalazar@elor.com.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN DE CONEXIÓN, MEDICIÓN DE CARGA Y NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES Y LIBRES – SEDE AMAZONAS – CAJAMARCA.**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **GA-1023-2022** el 11 de agosto de 2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios / Recursos directamente recaudados

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica para la presente contratación.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo total para la realización del SERVICIO DE REVISIÓN DE CONEXIÓN, MEDICIÓN DE CARGA Y NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES Y LIBRES – SEDE AMAZONAS – CAJAMARCA, es de 365 días calendarios los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio de la operación comercial.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas, a S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles), al contado y en efectivo en:

Oficina de Tesorería de la Entidad, ó Mediante depósito en la Cta. Cte. N° 0011-0301-94-0100000950 de la institución financiera Banco BBVA Continental.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gub.ve/interoperabilidad/>



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*



<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Estructura de Costos
- i) Acreditar Formación académica y experiencia del personal no clave.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) como máximo, corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>6</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de Partes de la Entidad sito en Av. Augusto Freyre Nro. 1168, Iquitos - Maynas – Loreto.**

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos mensuales a SUMA ALZADA, dentro de los **quince (15) días calendarios** siguientes al otorgamiento de la conformidad del servicio, para cuyo efecto EL CONTRATISTA deberá presentar su valoración adjuntando lo siguiente:

Para el efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por LA Contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura en original y copias correspondientes de acuerdo a ley, indicando en número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Informe del Contratista donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio, deberán ser presentados físicamente y en medio magnético (CD o USB).
- Conformidad de Servicio del área usuaria debidamente suscrita por la jefatura del área o el administrador del contrato formalmente designado, según corresponda.
- Conformidad de Servicio por la Jefatura Comercial Jaén o Jefatura Comercial de Amazonas – Cajamarca.
- Copia de Contrato de Servicios.
- Cálculo de penalidad en caso de corresponder.
- Póliza SCTR de pensión y salud de todo el personal.
- Número de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago del personal, según lo siguiente:

### Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA la

<sup>6</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



presentación de los siguientes documentos:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la entidad.

#### **Pagos a partir del segundo mes de servicio**

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse al contratista la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la entidad con su respectivo Boucher del depósito o algún documento que compruebe fehacientemente el pago al personal
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior
- Copia de la Planilla de aportes previsionales cancelado de mes anterior.
- Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.

#### **Pago del último mes de servicio**

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad sito en Av. Augusto Freyre N° 1118, Iquitos.



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		FORMATO:		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

**SERVICIO DE REVISIÓN DE CONEXIÓN, MEDICIÓN DE CARGA Y NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LOS CLIENTES MAYORES Y LIBRES – SEDE AMAZONAS - CAJAMARCA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de revisión de conexión, medición de carga y normalización de los sistemas de medición de los Clientes Mayores y Libres – Sede Amazonas - Cajamarca

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El requerimiento se encuentra alineado con los objetivos estratégicos de la empresa puesto que contribuirá a incrementar los ingresos y optimizar los costos mediante el incremento de la venta de energía a clientes y la reducción de las pérdidas de energía; así como mejorar la imagen de la empresa garantizando la calidad del suministro eléctrico y mejorar la atención al cliente.

**3. BASE LEGAL**

Las actividades contratadas están enmarcadas mediante las disposiciones de la legislación y normatividad vigente, las cuales son fiscalizables:

- Decreto Ley N° 25844: Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-93-EM: Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias
- R.M N° 214-2011-MEM-DM: Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011).
- Ley 28749: Ley General de Electrificación Rural y Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 025-2007-EM: Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Supremo N° 020-97-EM: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE- y modificatorias
- Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.
- Norma de Conexiones para suministro de Energía Eléctrica hasta 10kW, Aprobado mediante resolución DGE 011-CE-1978.
- R.D. N° 018-2002-EM/DGE: Norma de Procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.
- R.D. Osinergmin N° 047-2009-OS/CD: Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención al usuario o la que lo reemplace.
- R.D. Osinergmin N° 269-2014-OS/CD: Procedimiento Administrativo de Reclamos de los usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural.
- R.D. Osinergmin N° 226-2009-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión de las Instalaciones Eléctricas.
- R.D. Osinergmin N° 115-2017-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Proceso de la Facturación a los Usuarios por el Servicio Público de Electricidad.
- R.D. Osinergmin N° 227-2013-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión de la Contratación de Equipos de Medición de Energía Eléctrica.
- R.D. Osinergmin N° 722-2007-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Proceso de los Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica en el Servicio Público de Electricidad.
- Demás Normas y Procedimientos de OSINERGMIN aplicables a las actividades eléctricas dentro de los alcances del presente Contrato.
- Ley 30225: Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- 111-2013-MEM/DM "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad" Decreto Supremos N° 009-2005-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Normas de Análisis y Seguridad en el Trabajo (AST) o Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) y demás Normas y directivas internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Ley que Regula los Servicios de Tercerización, aprobado mediante Ley N° 29245 y D.L. N° 1038, que precisa sus alcances.
- Ley N° 29733. Ley de Protección de datos personales.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM "Protocolo Sanitarios para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.

#### 4. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio será prestado en todas las localidades ubicadas dentro del área de trabajo del ámbito de la Concesión de **ELECTRO ORIENTE SEDE AMAZONAS - CAJAMARCA**, y aquellas en las que presta el servicio público de electricidad.

En el caso que **ELECTRO ORIENTE S.A** requiera atender otras localidades a las existentes ubicadas dentro de su zona de responsabilidad, **LA CONTRATISTA** deberá adecuar la prestación del servicio, a los clientes y/o suministros mayores y libres asociados a dichas localidades. Adecuar la prestación del servicio, significa que **LA CONTRATISTA** deberá implementar los servicios contratados a los clientes y/o suministros de nuevas localidades cumpliendo los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

SEDE	UNIDADES DE NEGOCIO	N° CLIENTES MAYORES	N° CLIENTES LIBRES
AMAZONAS	Chachapoyas	123	1
CAJAMARCA	Jaén	377	6

Nota: Las cantidades de clientes mayores - libres y localidades son referenciales no limitativas y corresponden a abril de 2022.

El detalle de las cantidades por cada servicio eléctrico o localidad, se indica en el ANEXO N° 1 del presente requerimiento.

El servicio consiste en ejecutar las actividades revisión de conexiónado y medición de carga de los sistemas de medición de clientes mayores y libres, requeridas por **ELECTRO ORIENTE S.A.** en toda su zona de responsabilidad técnica de la SEDE AMAZONAS - CAJAMARCA pertenecientes a la Gerencia Comercial; la empresa **CONTRATISTA** deberá garantizar un servicio de excelencia y brindar el mismo con altos niveles de efectividad y rendimiento. Ello se deberá conseguir con personal administrativo y operativo calificado y especializado, correspondiendo realizar las siguientes actividades:

- Revisión de conexiónado y medición de carga de sistema de medición en baja tensión.
- Revisión de conexiónado y medición de carga de sistema de medición en media tensión.
- Análisis y evaluación de consumo de Energía Activa, Reactiva y Potencia extraídos de los medidores multifunción.
- Normalización de los sistemas de medición.
  - Cambio de medidor multifunción.
  - Cambio de caja portamedidor.
  - Cambio de cable de control en BT y MT.
  - Instalación o cambio de transformadores de medida en BT y MT.
  - Instalación o cambio del sistema de comunicación.
  - Instalación o cambio de batería del medidor multifunción.
  - Reubicación del Sistema de Medición en MT.
- Otras actividades que le sean asignadas.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Todo el servicio considerado en el presente concurso es con equipos móviles con remisión de la información en modo Online, sea este en las zonas urbanas, urbano rurales o rurales, la diferencia es que, en zonas que no cuenten con cobertura telefónica o exista algún problema con la conexión, el sistema podrá funcionar en modo Off-line siendo los datos remitidos una vez que se encuentren en una zona con cobertura de Internet, por lo tanto no hay justificación alguna para el no uso de los equipos móviles y no cumplir con los plazos establecidos de entrega de la información. Solo se exceptúa su uso en las zonas peligrosas y que pongan en riesgo al personal de LA CONTRATISTA, las cuales serán calificadas por el Administrador del Contrato.

En cada actividad del presente servicio, LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo realizado antes, durante y después de culminado, de acuerdo a las reglas de operación comprendidas en la aplicación móvil a ser licenciada por LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA deberá cumplir con las directivas indicadas por ELECTRO ORIENTE S.A., además ELECTRO ORIENTE S.A. podrá introducir mejoras en los procedimientos propuestos y cuya descripción y detalle se muestran en el punto 5. de los términos de referencia con la finalidad de sostener y/o mejorar la calidad del servicio, los mismos que no significarán incremento de costos. Estas mejoras, serán notificadas a LA CONTRATISTA para su aplicación.

#### 5. DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

Esta descripción de las actividades es una guía referencial, debiendo LA CONTRATISTA adoptar las mejores prácticas para el desarrollo de cada actividad, cumpliendo con todas las normas relacionadas al sector, tanto técnicas, ambientales y de seguridad.

El incumplimiento de los procedimientos de trabajo a ejecutarse descritas en cada una de las actividades, como incumplimiento a los plazos, calidad del trabajo y falsedad en la información, derivará en la aplicación de las penalidades correspondientes.

##### 5.1. REVISIÓN DE CONEXIÓN - MEDICIÓN EN BT

###### Descripción y Enfoque de las actividades

Esta actividad comprende la Revisión de conexión - medición de carga de sistema de medición en baja tensión del Cliente Mayor.

###### Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para suministros trifásicos en BT de Clientes Mayores.
- La actividad puede darse en los casos de instalación de nuevos suministros, cambios de medidor por mantenimiento, aumentos de carga, cambios de opción tarifaria, reubicación, entre otros cuando ELECTRO ORIENTE S.A. lo requiera.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- LA CONTRATISTA deberá cumplir en entregar la información de la actividad ON LINE, durante el día de acuerdo al cronograma establecido.

###### Procedimiento de las actividades

- LA CONTRATISTA en coordinación con ELECTRO ORIENTE S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- ELECTRO ORIENTE S.A. entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por LA CONTRATISTA o caso contrario será remitido en medio



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

electrónico al Coordinador General del servicio designado por LA CONTRATISTA, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.

- Se deberá efectuar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá verificar e informar en el informe respectivo, la ubicación del punto de entrega en caso sea necesario.
- Se deberá cercar y/o instalar un bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Antes de abrir la caja porta medidor se deberá efectuar una inspección rápida del estado de la conexión y de los elementos que la componen (estado externo de la caja, estado del precinto de la caja, toma de la lectura y comparación con la última lectura facturada, comparación de la hora y fecha del medidor con hora actual de LAPTOP o GPS, verificación de la información comercial, entre otros).
- Inmediatamente después y en caso de que corresponda, se deberá abrir la tapa inferior y verificar si existe alguna conexión anormal.
- Se deberá retirar el precinto de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- En el caso de cajas con pemos descabezados tipo socket se deberá utilizar el equipo adecuado para retirar los pemos sin deteriorar la caja (Taladro de velocidad variable y brocas de alta dureza).
- Se deberá descargar la memoria masa del medidor multifunción, para realizar un breve análisis y diagnóstico del registro de consumo de energía en sitio.
- **LA CONTRATISTA**, con los debidos equipos e implementos y teniendo en consideración que no se realizará el corte de servicio para el cliente, deberá efectuar una **inspección técnica ocular**, según lo siguiente:
  - Verificar el estado del precinto o precintos de seguridad del equipo de medida.
  - Verificar si existe alguna anomalía externa en el sistema de medición (bornera quemada o recalentada, contómetro en mal estado, perforaciones en el envoltivo, rayones extraños en la placa característica, entre otros).
  - Verificación del correcto conexionado de los diversos elementos del sistema de medición (conexiones en la bornera del medidor, conexión de los transformadores de corriente, entre otros).
  - Luego de retirar los precintos de bornera (si tuviera) y la tapa de bornera, deberá verificar que no exista ninguna conexión anormal.
  - Verificación del estado de la batería interna del medidor.
  - Verificación de la Secuencia de fases.
- Posteriormente, **LA CONTRATISTA**, procederá a registrar el valor de la potencia tanto en el lado del medidor multifunción, así como en los conductores de salida del equipo de medida o en el tablero general del cliente. Esta operación será efectuada con dos analizadores de redes, de óptima calidad, idénticas y en forma simultánea. Esta medición, determinará si el medidor instalado viene registrando correctamente el consumo real del cliente o es que existe algún desperfecto en el sistema de medición (medidor multifunción o cable de control o el transformador de medida) o vulneración directa del cliente o error en proceso de facturación. Además, dentro de las actividades de medición, deberá realizar las siguientes pruebas y verificaciones en el suministro:
  - Verificación de la existencia de fuga a tierra o fallas de aislamiento en el suministro, y su medición (tensión y corriente).
  - Verificación de la existencia de desbalance de corriente entre la fase (o fases) y el neutro.
  - Medición de las tensiones.
  - Medición de la corriente en el lado primario y secundario.
  - Verificación del factor y clase de los transformadores de corriente (de ser el caso).
  - Verificación de la polaridad de las conexiones.
  - Verificación del diagrama fasorial del conexionado.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>  <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
		Código: PGAL-004-F001 Versión: 02 FECHA: 20/03/2019	ELABORADO POR: <b>JEFE DE LOGISTICA</b>	REVISADO POR: <b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>

- Verificación de los factores de medición con los de la base de datos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de medición comparando las potencias registradas en el medidor contra la medición de la carga del cliente o utilizando una carga de prueba.
- Otras verificaciones y mediciones propuestas por **LA CONTRATISTA** que garanticen el correcto estado del suministro.
- Adicional a ello, se deberá verificar si la carga utilizada por el cliente supera su carga contratada; y si el sistema de medición trabaja en sobrecarga, el cual debe constar en el informe de trabajo con la finalidad de realizar la reclificación respectiva.
- Se deberá revisar que la caja sea segura y que no contenga perforaciones laterales o posteriores que no sean las exclusivamente efectuadas para los conductores de entrada y de salida.
- Se deberá efectuar la limpieza general dentro de la caja porta medidor, envoltorio del medidor, vidrio de la tapa, etc.
- Se deberá efectuar las pruebas necesarias para garantizar la integridad de la acometida, calificando además el estado de la misma.
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá instalar los precintos de bornera de los transformadores de medida, en caso corresponda, anotando el número, color y tipo de los mismos.
- Se deberá instalar y/o cerrar la tapa de la caja porta medidor.
- Se deberá asegurar la tapa de la caja aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables u otro, en caso que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** (remaches, etc.).
- Se deberá instalar el precinto de la caja y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá mejorar o pintar la caja portamedidor utilizando pintura spray azul eléctrico.
- Se deberá rotular el número de suministro y relación de corriente del transformador en la caja con una plantilla adecuada y aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con pintura esmalte amarillo.
- Se deberán llenar los formatos PGCO-008-F002 PARTE TÉCNICO DE MEDICIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONADO DE SISTEMA DE MEDICIÓN, la misma se encuentra publicada en el portal de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en el formato correspondiente debe constar la ejecución la actividad programada por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Haciendo uso del aplicativo ON LINE, se deberán tomar las fotografías correspondientes antes y después de los trabajos que demuestren su ejecución, como:
  - Vista panorámica del predio.
  - Ubicación del transformador de corriente toroidal.
  - Ubicación del medidor.
  - Caja Bornera del Transformador de corriente toroidal.
  - Placa de características del transformador de corriente toroidal.
  - Caja o cajas portamedidores.
  - Medidor multifunción.
  - Diagrama fasorial del sistema de medición.
  - Medición de parámetros eléctricos en BT (lado medidor multifunción): Tensión de línea y tensión de fase con neutro, corrientes en BT por cada fase, factor de potencia por cada fase y total, ángulo de desfase por cada fase, frecuencia.
  - Medición de parámetros eléctricos en BT (lado carga del cliente): Tensión de línea y tensión de fase con neutro, corrientes en BT por cada fase, factor de potencia por cada fase y total, ángulo de desfase por cada fase, frecuencia.
  - Medición de las potencias lado medidor multifunción.
  - Medición de las potencias lado carga del cliente.
  - Voltaje de la batería del medidor.
  - Precintado del medidor multifunción.
  - Cerrado de la caja portamedidor.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció las actividades en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

**Frecuencia de Ejecución**

Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Plazos de Atención**

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

**Penalización**

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el Anexo N° 02.

**Materiales y equipamiento**

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- 2 Analizadores de redes de BT y MT.
- Lector óptico.

**CONTRATISTA**

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Deberá reportarse las fotografías de los trabajos ejecutados mediante el aplicativo ON LINE, solicitados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (diagrama fasorial, sistema de medición, vista panorámica, placa de transformadores de medida, etc.).
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto 10. **EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

**5.2. REVISIÓN DE CONEXIÓN - MEDICIÓN EN MT**

**Descripción y Enfoque de las actividades**

Esta actividad comprende la revisión de conexión - medición de carga de sistema de medición en media tensión del Cliente Mayor y Cliente Libre.

**Condiciones del Servicio**

- Esta actividad será aplicada para suministros monofásicos y trifásicos en MT.
- La actividad puede darse en los casos de instalación de nuevos suministros, cambios de medidor por mantenimiento, aumentos de carga, cambios de opción tarifaria, reubicación, entre otros cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo requiera.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir en entregar la información de la actividad ON LINE, durante el día de acuerdo al cronograma establecido.

**Procedimiento de las actividades**

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General del servicio designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá efectuar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá verificar e informar en el informe respectivo, la ubicación del punto de entrega en caso sea necesario.
- Se deberá cercar y/o instalar un bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Antes de abrir la caja porta medidor se deberá efectuar una inspección rápida del estado de la conexión y de los elementos que la componen (estado externo de la caja, estado del precinto de la caja, toma de la lectura y comparación con la última lectura facturada, comparación de la hora y fecha del medidor con hora actual de LAPTOP o GPS, verificación de la información comercial, entre otros).
- Inmediatamente después y en caso de que corresponda, se deberá abrir la tapa inferior y verificar si existe alguna conexión anormal.
- Se deberá retirar el precinto de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá retirar el precinto de la caja del transformador mixto de medida y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- En el caso de cajas con pernos descabezados tipo socket se deberá utilizar el equipo adecuado para retirar los pernos sin deteriorar la caja (Taladro de velocidad variable y brocas de alta dureza).
- Se deberá descargar la memoria masa del medidor multifunción, para realizar un breve análisis y diagnóstico del registro de consumo de energía en sitio.
- **LA CONTRATISTA**, con los debidos equipos e implementos y teniendo en consideración que no se realizará el corte de servicio para el cliente, deberá efectuar una **inspección técnica ocular**, según lo siguiente:
  - Verificar el estado del precinto o precintos de seguridad del equipo de medida (trafomix y medidor).
  - Verificar si existe alguna anomalía externa en el sistema de medición (bornera quemada o recalentada, contómetro en mal estado, perforaciones en el envoltorio, rayones extraños en la placa característica, entre otros).
  - Verificación del correcto conexionado de los diversos elementos del sistema de medición (conexiones en la bornera del medidor, conexión de los transformadores de tensión y corriente, entre otros).
  - Luego de retirar los precintos de bornera (si tuviese) y la tapa de bornera, deberá verificar que no exista ninguna conexión anormal.
  - Verificación del estado de la batería interna del medidor.
  - Verificación de la Secuencia de fases.
  - Diagnóstico visual del estado actual de los transformadores de medida.
  - Verificación de nivel de aceite dieléctrico.
  - Verificación del estado de los empaques de transformadores de medida.
  - Verificación del estado de la pintura de los transformadores de medida.



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Posteriormente, **LA CONTRATISTA**, procederá a registrar el valor de la potencia tanto en el lado del medidor multifunción, así como en los conductores de salida en BT del transformador de distribución del cliente o en el tablero general del cliente. Esta operación será efectuada con dos analizadores de redes, de óptima calidad, idénticas y en forma simultánea. Esta medición, determinará si el medidor instalado viene registrando correctamente el consumo real del cliente o es que existe algún desperfecto en el sistema de medición (medidor multifunción o cable de control o el transformador mixto de medida) o vulneración directa del cliente o error en proceso de facturación. Además, dentro de las actividades de medición, deberá realizar las siguientes pruebas y verificaciones en el suministro:
  - Verificación de la existencia de fuga a tierra o fallas de aislamiento en el suministro, y su medición (tensión y corriente).
  - Verificación de la existencia de desbalance de corriente entre la fase (o fases) y el neutro.
  - Medición de las tensiones.
  - Medición de la corriente y tensión en el lado primario (media tensión).
  - Medición de la corriente y tensión en el lado secundario (baja tensión).
  - Verificación del factor y clase del transformador mixto de medida.
  - Verificación de la polaridad de las conexiones.
  - Verificación del diagrama fasorial del conexionado.
  - Verificación de los factores de medición con los de la base de datos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Verificación del correcto funcionamiento del sistema de medición comparando las potencias registradas en el medidor contra la medición de la carga del cliente.
  - Otras verificaciones y mediciones propuestas por **LA CONTRATISTA** que garanticen el correcto estado del suministro.
- Adicional a ello, se deberá verificar si la carga utilizada por el cliente supera su carga contratada; y si el sistema de medición trabaja en sobrecarga, el cual debe constar en el informe de trabajo con la finalidad de realizar la rectificación respectiva.
- Se deberá revisar que la caja sea segura y que no contenga perforaciones laterales o posteriores que no sean las exclusivamente efectuadas para los conductores de entrada y de salida.
- Se deberá efectuar la limpieza general dentro de la caja porta medidor, envoltorio del medidor, vidrio de la tapa, etc.
- Se deberá efectuar las pruebas necesarias para garantizar la integridad de la acometida, calificando además el estado de la misma.
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá instalar los precintos de bornera de los transformadores de medida, en caso corresponda, anotando el número, color y tipo de los mismos.
- Se deberá instalar y/o cerrar la tapa de la caja porta medidor.
- Se deberá asegurar la tapa de la caja aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables u otro, en caso que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** (remaches, etc.).
- Se deberá instalar el precinto de la caja y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá mejorar o pintar la caja portamedidor utilizando pintura spray azul eléctrico.
- Se deberá rotular el número de suministro y relación de corriente del transformador en la caja con una plantilla adecuada y aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con pintura esmalte amarillo.
- Se deberán llenar los formatos PGCO-008-F002 PARTE TÉCNICO DE MEDICIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONADO DE SISTEMA DE MEDICIÓN, la misma se encuentra publicada en el portal de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en el formato correspondiente debe constar la ejecución la actividad programada por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Haciendo uso del aplicativo ON LINE, se deberán tomar las fotografías correspondientes antes y después de los trabajos que demuestren su ejecución.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Vista panorámica del predio.
- Ubicación del trafomix o transformador de corriente toroidal.
- Ubicación del medidor.
- Ubicación de transformadores de distribución del cliente.
- Placa de características del transformador de distribución.
- Caja Bornera del Transformador Mixto de medida.
- Placa de características del transformador mixto de medida.
- Placa de características del transformador de corriente toroidal.
- Diagrama de conexiones del transformador mixto de medida.
- Bornera interna del transformador mixto de medida.
- Caja o cajas portamedidores.
- Medidor multifunción.
- Diagrama fasorial del sistema de medición.
- Medición de parámetros eléctricos en MT (lado medidor multifunción): Tensión de línea y tensión de fase con neutro, corrientes en MT por cada fase, factor de potencia por cada fase y total, ángulo de desfase por cada fase, frecuencia.
- Medición de parámetros eléctricos en BT (lado carga del cliente): Tensión de línea y tensión de fase con neutro, corrientes en BT por cada fase, factor de potencia por cada fase y total, ángulo de desfase por cada fase, frecuencia.
- Medición de las potencias lado medidor multifunción.
- Medición de las potencias lado carga del cliente.
- Voltaje de la batería del medidor.
- Precintado del medidor multifunción.
- Cerrado de la caja portamedidor.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presencié las actividades en los formatos correspondientes; y entregarse copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

**Frecuencia de Ejecución**

Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Plazos de Atención**

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

**Penalización**

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02.**

**Materiales y equipamiento**

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
<b>Código</b>	<b>PGAL-004-F001</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Versión</b>	<b>02</b>	<b>JEFE DE LOGISTICA</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>20/03/2019</b>			

- 2 Analizadores de redes de BT y MT.
- Lector óptico.

#### CONTRATISTA

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Deberá reportarse las fotografías de los trabajos ejecutados mediante el aplicativo ON LINE, solicitados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (diagrama fasorial, sistema de medición, vista panorámica, placa de transformadores de medida, etc.).
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **10. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

#### 5.3. NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN

De encontrar alguna deficiencia en el sistema de medición de clientes mayores o libres, lo cual implique su normalización, **LA CONTRATISTA** deberá realizar conforme a las actividades y sus procedimientos que se describen a continuación:

##### 5.3.1. Cambio de medidor multifunción

###### Descripción y Enfoque de las actividades

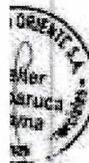
El servicio consiste en la instalación o cambio del medidor electrónico multifunción por mantenimiento y/o adecuación en MT y BT.

###### Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y BT de los Clientes Mayores y Libres.
- Se aplicará para medidores en conexión directa e indirecta de los Clientes Mayores y Libres.
- La actividad puede darse en los siguientes casos:
  - Instalación o cambio de medidor por normalización.
  - Instalación o cambio de medidor por mantenimiento.
  - Instalación o cambio de medidor por adecuamiento.
  - Entre otros.
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir en entregar la información de la actividad ON LINE, durante el día de acuerdo al cronograma establecido.

###### Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor General designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se deberá verificar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- En el caso de cajas con pernos descabezados se deberá utilizar el equipo adecuado para retirar los pernos sin deteriorar la caja.
- Para ejecutar esta actividad se deberá realizar el corte del servicio.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con la persona responsable).
- En el caso de medición indirecta (uso de transformadores de corriente o trafomix), verificar el conexionado de los transformadores de medida y marcar los conductores respectivos antes de proceder a la desconexión de los mismos.
- Desconexión del sistema de protección y del sistema de medición.
- Aislar los extremos de los conductores de la acometida.
- Se deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Fijación del medidor a instalar en la caja porta medidor, En todos los casos los medidores deberán estar bien ubicados en la caja porta medidor, de modo que no se tenga impedimentos en la toma de lectura (el contador de energía, potencia, etc. y los datos de placa característicos deberán quedar visibles a través de la ventana de la caja porta medidor).
- Conexión de los conductores de entrada y salida (cable de control) en la bornera del medidor, de acuerdo a las características particulares del equipo de medida.
- Verificación de la tensión en los bornes de entrada y salida del medidor y a las salidas del sistema de protección y la secuencia de fases.
- Verificar el parpadeo del LED del medidor electrónico y los diferentes parámetros que se muestran en el display.
- Verificar el diagrama fasorial.
- Contrastación y/o verificación del sistema de medición.
- Verificación del correcto funcionamiento del medidor y de la secuencia de fases.
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá instalar y/o cerrar la tapa de la caja.
- Se deberá asegurar la tapa de la caja aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables u otro, en caso que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Haciendo uso del aplicativo ON LINE, se deberán tomar las fotografías correspondientes. Las fotos deberán incluir una toma panorámica, medidor, bornera de medidor, bornera de transformadores de medida, placa de transformadores de medida y diagrama fasorial.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presencié la instalación o cambio del medidor en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- Actividades complementarias que serán asignadas por el administrador de contrato o jefe de unidad.

#### Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE**.

#### Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder dos días calendario, después de recibido la orden de trabajo.



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

**Penalización**

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

**Materiales y equipamiento**

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Medidor multifunción.
- Precintos de seguridad.

**CONTRATISTA**

- Cinta aislante, remaches.
- Tornillos de encarnie, perno descabezables.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado **Aplicativo ON LINE**. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **10. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

**5.3.2. Cambio de caja porta medidor**

**Descripción y Enfoque de las actividades**

Esta actividad comprende el montaje y/o cambio de la caja porta medidor para cliente mayor en BT y MT, por motivo de mantenimiento, reposición o encontrarse en mal estado, así como el posterior resane de la pared o murete del cliente, según sea el caso. La caja portamedidor debe guardar relación con el tipo de medidor a utilizar para la conexión.

**Condiciones del Servicio**

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y BT de los Clientes Mayores.
- Se aplicará para medidores en conexión directa e indirecta de los Clientes Mayores.
- La actividad puede darse para nuevos suministros, mantenimientos preventivo y correctivo de conexiones y otros casos que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir en entregar la información de la actividad **ON LINE**, durante el día de acuerdo al cronograma establecido.

**Procedimiento de las actividades**

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo a la persona Supervisor General designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será emitido en



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
<b>Código</b>	PGAL-004-F001	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Versión</b>	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
<b>FECHA</b>	20/03/2019			

medio electrónico, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.

- Se deberá verificar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Para casos de reubicación, el retiro de la caja porta medidor instalado, se deberá tener cuidado que esta no sea destruida.
- Resane y pintado de la pared donde se ubicaba la antigua caja porta medidor.
- Protección de los accesos circulares de la caja portamedidor nuevo, para la entrada y salida de conductores.
- Realizará el retiro de la caja portamedidor que se encuentra instalado.
- Instalación de la caja porta medidor, la cual deberá quedar ubicada a una altura sobre el nivel del piso de 1.0 metros con vereda y 1.2 metros sin vereda.
- Empotramiento de un tubo y codo de PVC, en los casos que no existan. Estos elementos permitirán conducir y proteger las líneas de carga del usuario.
- Se deberá rotular el número de suministro y la relación de corriente del transformador mixto de medida o transformador de corriente toroidal en la caja porta medidor con una plantilla adecuada y aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con pintura esmalte amarillo (blanco en los casos que amerite).
- **LA CONTRATISTA** levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Actividades complementarias que serán asignadas por el administrador de contrato o jefe de unidad.

**Frecuencia de Ejecución**

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Plazos de Atención**

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

**Penalización**

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02.**

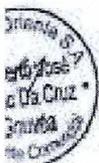
**Materiales y equipamiento**

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Caja portamedidor multifunción.
- Precintos de seguridad.

**CONTRATISTA**

- Tornillos de encarne, perno descabezables.
- Arena, cemento, ladrillos y agregados.





 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGÍSTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- **LA CONTRATISTA** levantará el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Actividades complementarias que serán asignadas por el administrador de contrato o jefe de unidad.

**Frecuencia de Ejecución**

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Plazos de Atención**

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

**Penalización**

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

**Materiales y equipamiento**

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Cable de Control según requerimiento.
- Precintos de seguridad.

**CONTRATISTA**

- Cintas aislantes y vulcanizante.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado (Aplicativo ON LINE). **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto 9. **EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

**5.3.4. Instalación o cambio de transformadores de medida en BT y MT**

**Descripción y Enfoque de las actividades**

Estas actividades comprenden el montaje del transformador de corriente tipo toroidal o barra pasante e instalación del cable de control desde el transformador de medida hasta el medidor. Asimismo, el montaje del transformador mixto de medida aéreo o caseta e instalación del cable de control desde el transformador de medida hasta el medidor. Aplica para casos de reposición, mantenimiento, renovación, entre otros.

**Condiciones del Servicio**

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de los Clientes Mayores y Libres.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
<b>Código</b>	PGAL-004-F001	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Versión</b>	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
<b>FECHA</b>	20/03/2019			

- La instalación o cambio de transformador de corriente tipo toroidal se realizará en las cajas portamedidor y protección, o en casos excepcionales en los Bushing de baja tensión del transformador de distribución del cliente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** facilitará con una grúa para el transporte de trafomix desde el almacén hasta el punto de instalación. Asimismo, el montaje en el situ para su instalación, desmontaje del transformador averiado de ser necesario y transporte hasta el almacén de ELOR.
- La instalación o cambio de transformador mixto de medida se realizará montaje en la base de la plataforma aérea o en la caseta.
- Verificar que el circuito se encuentra fuera de servicio y conectado a tierra.
- El personal debe contar con Equipo de Protección Personal adecuado para realizar la tarea.
- Inspección del estado de equipos y herramientas.
- Deben cumplir con el reglamento de seguridad y salud en el trabajo RESESATE.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- Las actividades pueden darse para mantenimientos preventivo y correctivo de conexiones y otros casos que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Procedimiento de las actividades**

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor General designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá verificar la ubicación física del Sistema de Medición en MT y BT.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Para ejecutar esta actividad se deberá realizar el corte del servicio en acometida BT y en la apertura del seccionamiento Cut Out.
- **Instalación o cambio de transformadores de medida en BT:**
  - se deberá verificar la secuencia de fases y marcar los conductores para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con el usuario).
  - Deberá verificar el conexionado de los transformadores de medida y marcar los conductores respectivos antes de proceder a la desconexión de los mismos.
  - Desconexión del sistema de protección, aislado y retiro de la acometida.
  - Se deberá retirar los transformadores de medida observados, adherirle una cinta adhesiva en la cual se consignará el número de suministro y el motivo del cambio de medidor y colocarlo en un contenedor.
  - Montaje de los nuevos transformadores de corriente. Se deberá hacer pasar la acometida a través de los transformadores de corriente a instalar.
  - En caso de los clientes en MT, se deberá pasar por el cable de baja tensión que sale del Bushing de BT del transformador.
  - Deberá efectuar la instalación del cable de control en las borneras de corriente y tensión del transformador de medida, de ser el caso hasta en las borneras del medidor multifunción.
  - Deberá colocar los terminales al cable de control y efectuar las conexiones en la bornera del transformador de medida y medidor.

SE  
LA  
SE  
LA

SE  
LA  
SE  
LA



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- **Instalación o cambio de transformadores de medida en MT.**
  - Desconexión del sistema de protección (apertura de los seccionadores Cut Out).
  - Desconexión de los cables de media y baja tensión del transformador mixto averiado.
  - Desmontaje del transformador mixto de medida averiado.
  - Montaje del transformador mixto de medida nuevo en la plataforma aérea o en caseta.
  - Conexión de los terminales en los cables de media y baja tensión para la instalación al transformador mixto de medida.
  - Deberá efectuar la instalación del cable de control en las borneras de corriente y tensión del transformador de medida, de ser el caso hasta en las borneras del medidor multifunción.
  - Incluye apoyo en el transporte del transformador de medida en grúa desde almacén de **ELECTRO ORIENTE S.A.** hasta el punto de instalación.
- Verificación del conexionado del medidor y diagrama fasorial mediante software del medidor.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de medición y de la secuencia de fases sea con la carga del cliente o utilizando carga de prueba. (pulsación del LED del medidor electrónico, correcto registro de la potencia, factor de potencia y los diferentes parámetros que se muestran en el display).
- Se deberá cerrar y asegurar la tapa de la caja porta medidor aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables, remaches u otro, según corresponda.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- **LA CONTRATISTA** levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Actividades complementarias que serán asignadas por el administrador de contrato o jefe de unidad.

#### Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

#### Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

#### Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

#### Materiales y equipamiento

##### **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Transformadores de corriente toroidal o de barra pasante.
- Transformadores mixtos de medida en MT.

 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Cable de control NYY.
- Terminales de compresión según requerimiento.
- Grapas de sujeción.
- Precintos de seguridad.

**CONTRATISTA**

- Cintas aislantes y vulcanizante.
- Hebillas y Cinta BAND IT.
- Pintura para la rotulación del suministro.
- Pernos descabezables cuando sea necesario.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado (Aplicativo ON LINE). ELECTRO ORIENTE S.A. solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto 10. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO

**5.3.5. Instalación o cambio del sistema de comunicación**

Descripción y Enfoque de las actividades

LA CONTRATISTA realizará la instalación o cambio del sistema de comunicación de los medidores multifunción de clientes mayores, el listado de dichos clientes le serán proporcionados por ELECTRO ORIENTE S.A., adicionalmente LA CONTRATISTA deberá comunicarse con la supervisión de clientes mayores, para validar la conectividad del modem mediante el IP (incluye la instalación de SIM CARDS).

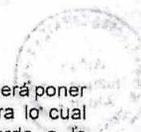
Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de los Clientes Mayores por la implementación de Sistema de Medición Remota (Telemetría).
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- LA CONTRATISTA en coordinación con ELECTRO ORIENTE S.A., deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- ELECTRO ORIENTE S.A. proporcionará las tapas módems con chips según listado para su instalación.
- Se deberá verificar la ubicación física del Sistema de Medición en MT y BT.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se abrirá la caja porta medidor para realizar el cambio
- Se deberá confirmar la conectividad de la tapa modem instalada mediante llamada telefónica a la supervisión de clientes mayores indicando el IP.
- Terminado el cambio se procederá a precintar la bornera del medidor y se remachará la caja porta medidor.
- Actividades complementarias que serán asignadas por el administrador de contrato o jefe de unidad.

Frecuencia de Ejecución



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Mensual y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Plazos de Atención**

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

**Penalización**

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

**Materiales y equipamiento**

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Módems o Routers con chips.
- Precintos de seguridad.

**CONTRATISTA**

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado (Aplicativo ON LINE). **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto 10. **EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**.

**5.3.6. Instalación o cambio de batería del medidor multifunción**

**Descripción y Enfoque de las actividades**

Consiste en efectuar el cambio de la batería interna del medidor electrónico por uno nuevo en los casos que se haya detectado desfase en los horarios, pantalla apagada, por mantenimiento de vida útil acorde a la normativa vigente.

**Condiciones del Servicio**

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de los Clientes Mayores y Libres.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- Su atención también se deriva por hallazgos de las auditorías técnicas realizadas por **LA ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Procedimiento de las actividades**

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la Orden de Trabajo a **LA CONTRATISTA** por los medios disponibles.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará todas las baterías solicitadas por **LA CONTRATISTA** en su almacén general y **LA CONTRATISTA** los transportará hasta el suministro a intervenir.
- **LA CONTRATISTA** efectúa la inspección técnica e interviene el suministro afectado previo aviso al cliente.
- Realizar la toma de lectura con extractor y la toma fotográfica de los trabajos y enviarlos a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos del Manual Técnico y con las disposiciones de seguridad.

#### Frecuencia de Ejecución

Según la ocurrencia y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

#### Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

#### Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el Anexo N° 02.

#### Materiales y equipamiento

##### **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Batería del medidor multifunción.
- Precintos de seguridad.

##### **CONTRATISTA**

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado (Aplicativo ON LINE). **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto 10. **EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

#### **5.3.7. Reubicación del Sistema de Medición en MT**

##### Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en realizar la reubicación del Sistema de Medición MT del cliente mayor o libre, por normalización o por otras deficiencias, comprende trabajos de montaje del transformado mixto de medida, instalación de cables de medida y cable del trafomix, la

ENTE S.A.  
ca

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Miembro Titular  
Comité de Selección

Presidente Titular  
Comité de Selección

 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
<b>Código</b>	PGAL-004-F001	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Versión</b>	02	<b>JEFE DE LOGISTICA</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>FECHA</b>	20/03/2019			

instalación o cambio de medidor multifunción, instalación o cambio del cable de control a las borneras de Trafomix y medidor multifunción, en el mismo tubo bastón u en otro tubo bastón de acuerdo a los requerimientos técnicos de **ELECTRO ORIENTE S.A. En el caso de MT sin trafomix salida a PMI o CASETA**. Comprende trabajos de la instalación o cambio de medidor multifunción, instalación o cambio del cable de control a las borneras de Trafomix y medidor multifunción, en el mismo tubo bastón u en otro tubo bastón de acuerdo a los requerimientos técnicos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Condiciones del Servicio**

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT de Clientes Mayores y Libres.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** facilitará una grúa para el transporte de trafomix desde el almacén hasta el punto de instalación. Asimismo, el montaje en el situ para su instalación.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir en entregar la información de la actividad ON LINE, durante el día de acuerdo al cronograma establecido.

**Procedimiento de las actividades**

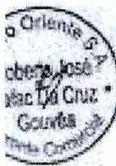
- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas.
- Se deberá identificar el área de trabajo.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se verifica el lugar y la superficie de la pared, muro o el murete del inmueble.
- **Procedimiento de ejecución en MT:**
  - Para la reubicación de clientes mayores y libres en MT será el mismo procedimiento del numeral 5.3.4 del presente término de referencia.
- Se deberán llenar los formatos que solicite **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en el formato correspondiente debe constar la ejecución del nicho por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Mediante el aplicativo ON LINE, se deberán tomar las fotografías correspondientes antes y después de los trabajos que demuestren su ejecución.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció las actividades en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Actividades complementarias que serán asignadas por el administrador de contrato o jefe de unidad.

**Frecuencia de Ejecución**

Según requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

**Plazos de Atención**

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

**Penalización**

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

**Materiales y equipamiento**

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Precintos de seguridad.
- Medidor electrónico multifunción.
- Cable de control.
- Transformadores de medida.
- Terminales.
- Tubos de F°G° o PVC.

**CONTRATISTA**

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Pintura para la rotulación del suministro y relación de corriente.
- Cintas aislantes y vulcanizante.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto 10. **EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

**5.4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA ACTIVA, REACTIVA Y POTENCIA EXTRAIDOS DE LOS MEDIDORES MULTIFUNCIÓN.**

**Descripción y Enfoque de las actividades**

Esta actividad comprende análisis y evaluación en gabinete de los consumos de energía y potencias extraídos de los medidores multifunción de los Clientes Mayores y Libres en BT y MT.

**Condiciones y ejecución del Servicio**

- **LA CONTRATISTA** realizará análisis y evaluación en gabinete de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Recepción de archivos de memoria masa extraídos en campo por su propio personal técnico.
- Validación de información y extracción a archivos XLS. para su posterior evaluación de energía y potencia.
- Validará la base de datos del Sistema Comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** con datos obtenidos en campo.
- Validará las lecturas efectuadas en campo para la facturación con memoria masa del medidor multifunción.
- Efectuar análisis y evaluación de parámetros de consumos y control antifraude.

**Materiales y equipamiento**



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

**ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Ninguno.

**CONTRATISTA**

- Materiales de oficina (Papel Bond, lapicero, plumones, tijeras, etc.)
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto 10. **EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

**5.5. PLAN DE TRABAJO**

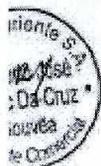
Según lo indicado en el presente documento, el servicio será prestado en todas las unidades de negocio que cuenta **ELECTRO ORIENTE SEDE AMAZONAS - CAJAMARCA**, por lo que **LA CONTRATISTA** deberá adecuarse a la prestación del servicio, a los clientes y/o suministros mayores y libres asociados a dichas unidades y además de acuerdo al cronograma propuesto:

MES DE CONTRATO	JAEN	CHACHAPOYAS
MES 1	✓	
MES 2	✓	
MES 3		✓
MES 4		✓
MES 5	✓	
MES 6	✓	
MES 7		✓
MES 8		✓
MES 9	✓	
MES 10	✓	
MES 11		✓
MES 12		✓

**ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

**Condiciones del servicio**

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** alcanzará plan de trabajo para que **LA CONTRATISTA** pueda ejecutar los trabajos y las provisiones que considere necesarias en cada unidad de negocio.
- Los gastos de transporte del personal técnico operativo, alimentación diaria, hospedaje diario serán asumidas en su totalidad por **LA CONTRATISTA**, según la programación descrita o cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** los requiera.
- Se aclara que todo el personal administrativo y técnico deben estar el primer y segundo mes de servicio en Jaén, tercer y cuarto mes en Chachapoyas, quinto y sexto Jaén, séptimo y octavo mes en Chachapoyas, noveno y décimo mes en Jaén, decimo primero y décimo segundo mes en Chachapoyas. Por lo que, **LA CONTRATISTA** deberá asumir con gastos de alquiler de cochera, centros de operación en cada unidad y mes de trabajo.
- Los meses propuestos son referenciales, las mismas que podría variar de acuerdo a los requerimientos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
<b>Código</b>	PGAL-004-F001	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Versión</b>	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
<b>FECHA</b>	20/03/2019			

## 5.6. INFORMES ENTREGABLES

LA CONTRATISTA deberá hacer entrega a ELECTRO ORIENTE S.A. los siguientes informes:

a) Informe mensual detallado de las actividades de revisión de conexión, medición de carga y normalización de los sistemas de medición de los clientes mayores y libres; lo cual consistirá en lo siguiente:

- **Objetivo.**
- **Base legal.**
- **Antecedentes.**
- **Descripción de actividades.**
  - ✓ Procedimiento o metodología de las actividades desarrolladas.
  - ✓ Relación de Clientes Mayores y Libres intervenidos durante el mes.
  - ✓ Cronograma de trabajo.
  - ✓ Grupos de trabajo.
  - ✓ Equipos o herramientas utilizados.
- **Análisis de los resultados;** en este punto deberá describir los resultados obtenidos por cada suministro, en el cual deberá consignar primero en el lado de medidor multifunción: Las potencias por cada fase en unidades de (KW, KVA y KVAR), factor de potencia, diagrama fasorial, corrientes en MT por cada fase, tensión en MT por cada fase, entre otros; y segundo en el lado de la carga del cliente: Las potencias por cada fase en unidades de (KW, KVA y KVAR), factor de potencia, diagrama fasorial, corrientes en BT por cada fase, tensión en BT por cada fase, entre otros; además por cada suministro deberá acompañar las siguientes vistas fotográficas:
  - ✓ Vista panorámica del predio.
  - ✓ Ubicación del trafomix o transformador de corriente toroidal.
  - ✓ Ubicación del medidor.
  - ✓ Ubicación de transformadores de distribución del cliente (caso en MT).
  - ✓ Placa de características del transformador de distribución (caso en MT).
  - ✓ Caja Bornera del Transformador Mixto de medida (caso en MT).
  - ✓ Placa de características del transformador mixto de medida (caso en MT).
  - ✓ Placa de características del transformador de corriente toroidal (caso en BT o MT).
  - ✓ Diagrama de conexiones del transformador mixto de medida (caso en MT).
  - ✓ Bornera interna del transformador mixto de medida (caso en MT).
  - ✓ Caja o cajas portamedidores.
  - ✓ Medidor multifunción.
  - ✓ Diagrama fasorial del sistema de medición.
  - ✓ Medición de parámetros eléctricos en MT (lado medidor multifunción): Tensión de línea y tensión de fase con neutro, corrientes en MT por cada fase, factor de potencia por cada fase y total, ángulo de desfase por cada fase, frecuencia.
  - ✓ Medición de parámetros eléctricos en BT (lado carga del cliente): Tensión de línea y tensión de fase con neutro, corrientes en BT por cada fase, factor de potencia por cada fase y total, ángulo de desfase por cada fase, frecuencia.
  - ✓ Medición de las potencias lado medidor multifunción.
  - ✓ Medición de las potencias lado carga del cliente.
  - ✓ Voltaje de la batería del medidor.
  - ✓ Precintado del medidor multifunción.
  - ✓ Cerrado de la caja portamedidor.
- **Conclusiones;** aquí deberá consignar el resumen de los resultados obtenidos, además algunas recomendaciones que se debería ejecutar con el fin de mejorar el sistema de medición.
- **Anexos;** deberá adjuntar partes técnicas y otros que evidencie el registro de la información o de actividades de campo.

b) Informe mensual detallado de las actividades de análisis y evaluación de consumo de energía activa, reactiva y potencia extraídas de los medidores multifunción, lo cual consistirá en lo siguiente:

A  
 B  
 C  
 D  
 E  
 F  
 G  
 H  
 I  
 J  
 K  
 L  
 M  
 N  
 O  
 P  
 Q  
 R  
 S  
 T  
 U  
 V  
 W  
 X  
 Y  
 Z

  
 Miembro Titular  
 Comité de Selección

  
 Miembro Titular  
 Comité de Selección

  
 Presidente Titular  
 Comité de Selección

 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGÍSTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Objetivo.
- Base legal.
- Antecedentes.
- Análisis de los resultados; para cada suministro en base a las memorias masas descargadas durante la intervención de clientes mayores y libres, el ingeniero coordinador deberá realizar análisis de consumo de energía activa, reactiva inductiva, capacitiva, factor de potencia, entre otros, haciendo uso de diversas herramientas (Excel, Power BI, entre otros):
  - ✓ Análisis de perfil de carga: Energía Activa KWh (+), Energía Activa KWh (-), Energía Reactiva KVARh (+), Energía Reactiva KVARh (-), Máxima Demanda (KW).
  - ✓ Análisis de instrumentación: Aquí se evaluará el comportamiento de las tensiones y corrientes registradas en el medidor multifunción por cada fase. Determina que fase o fases podría no estar registrándose en el medidor multifunción.
  - ✓ Análisis de eventos: verificará los eventos registrados en cada medidor multifunción, en base a ello consignará su análisis y los resultados.
- Conclusiones; aquí deberá consignar el resumen de los resultados obtenidos, además algunas recomendaciones que se debería ejecutar con el fin de mejorar el sistema de medición.
- Anexos; deberá adjuntar algunas evidencias sobre los resultados obtenidos, de ser necesario.

## 6. SISTEMA INFORMÁTICO IMPLEMENTADO (APLICATIVO)

El proceso de ejecución de las actividades a contratarse se realiza con un flujo de información a través de una plataforma web de **LA CONTRATISTA**. Dicho portal tiene como objetivo principal estandarizar los procesos operativos, incrementando la eficiencia del flujo de trabajo al disponer de la información en línea y tiempo real, asegurando su ejecución mediante toma fotográfica, firma digital del cliente y con un modelo de supervisión efectiva con el uso de GPS, mediante la cual se realizará todo el intercambio de información necesario que permiten el registro, control y seguimiento de todas las actividades involucrada en los servicios a ser contratados.

El Portal de Contratistas contiene productos informáticos (solución web con aplicaciones móviles), para optimizar la gestión y procesos que realizan las contratistas con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, entregándose para dicho efecto los accesos respectivos a **LA CONTRATISTA**.

Es obligatorio por parte de **LA CONTRATISTA** el uso de este portal para las actividades descritas en el presente término de referencia.

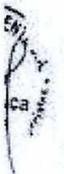
El costo mensual y/o anual por el uso del Software que deberá asumir **LA CONTRATISTA**, monto el cual debe agregar a su análisis de costo para su propuesta económica; caso contrario se aplicará las penalidades indicadas en el **ANEXO N° 02**.

**LA CONTRATISTA** tendrá un plazo máximo de un (01) mes contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para la implementación del Sistema Informático Implementado (APLICATIVO).

## 7. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

La supervisión del servicio se llevará a cabo en sus diferentes etapas y en forma permanente por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, ya sea en forma directa o a través de un tercero contratado para tal fin; en dichas inspecciones se verificará el estricto cumplimiento de las condiciones de contratación y procedimientos de seguridad.

**ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá paralizar los trabajos si determina el incumplimiento de los procedimientos establecidos para el servicio o que constituyan observaciones de gravedad para la seguridad de los trabajadores o de terceros.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

## 8. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Con el objeto de realizar un trabajo correcto y evitar reclamos posteriores por parte de los usuarios, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con el siguiente procedimiento general para la ejecución de las órdenes de trabajo de cada una de las actividades contratadas:

### 8.1. Entrega de Órdenes de Trabajo:

- **LA CONTRATISTA** enviará diariamente (al lugar y hora que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**) al Coordinador General, con el objeto de recibir las Órdenes de Trabajo que se ejecutarán al día siguiente o durante la semana.
- Asimismo, las órdenes de trabajo serán entregadas a **LA CONTRATISTA** vía correo electrónico o por escrito.
- Las órdenes de trabajo que requieran de atención inmediata o de emergencia serán entregadas directamente al Coordinador General (horario variable) o a través del correo, quien deberá asignarlo vía teléfono celular a su personal para su atención y reporte inmediato.

### 8.2. Ejecución de trabajos:

Las Unidades Operativas ejecutarán las Órdenes de Trabajo siguiendo los instructivos establecidos y/o procedimientos para cada caso en particular.

- Para **ELECTRO ORIENTE S.A.**, es fundamental el llenado de los formatos, por tanto, **LA CONTRATISTA** deberá instruir en el llenado de los formatos, el mismo que debe ser al 100% de los espacios, se deberá anotar todo tipo de ocurrencias como: intento de soborno, observaciones a las instalaciones particulares, actitud agresiva por parte del usuario, accidentes que pudieran haberse producido, entre otros; y reportarlos vía telefónica inmediatamente.
- **LA CONTRATISTA** deberá tener especial cuidado en los plazos de ejecución establecidos para cada orden de trabajo; de no cumplirse será sancionado.
- Una vez terminados los trabajos, se deberá repasar todas las órdenes de trabajo que en un inicio no fueron atendidas.
- **LA CONTRATISTA**, deberá informar a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, las ordenes de trabajo que no se pudieron ejecutar, con el detalle de la causa de la no ejecución.

### 8.3. Horario Laboral

El horario laboral del personal técnico y administrativo de **LA CONTRATISTA** para la ejecución de las actividades encomendadas por **ELECTRO ORIENTE S.A.** será lo siguiente:

Lunes a viernes: 7:30 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm  
Sábados: 7:30 am a 01:00 pm

## 9. CENTRO DE OPERACIONES

**LA CONTRATISTA** deberá contar con centros de operaciones en cada Unidad de Negocio según mes de actividad programada, desde donde el personal técnico saldrá a cumplir los trabajos encargados. Los centros de operaciones serán exclusivos para el servicio y no podrán ser compartidos con otro servicio que brinde **LA CONTRATISTA** a **ELECTRO ORIENTE S.A.** o a cualquier tercero.

**ELECTRO ORIENTE S.A.** tendrá acceso a todos los ambientes definidos como centros de Operaciones en el horario de lunes a sábado de 07:00 a 17:30 horas.



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

operaciones deberán estar ubicado en las cercanías de las oficinas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con el objeto de realizar las coordinaciones pertinentes.

Para el personal administrativo del presente servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá brindar **CONECTIVIDAD** y **AMBIENTE DE TRABAJO** en las instalaciones del área de la Gerencia Comercial de la ciudad de Tarapoto, previa suscripción de contrato por alquiler de dichos suministros entre **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **LA CONTRATISTA**. El costo del alquiler por el suministro de **CONECTIVIDAD** y **AMBIENTE** será determinado por diferentes áreas correspondientes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

## 10. EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO

A continuación, se detalla el equipamiento mínimo del personal, cantidad mínima de unidad móvil requerida para el servicio, equipos para el registro de los trabajos en línea (ONLINE), que cumpla con las exigencias mínimas indicado:

### 10.1. Equipamiento Mínimo del Personal

**LA CONTRATISTA** deberá entregar, por cuenta propia, a su personal toda herramienta y equipos nuevos, que sean necesarios para el cumplimiento del trabajo encargado; así como de todos los implementos de seguridad necesaria y ropa de trabajo apropiada.

**LA CONTRATISTA** deberá tener estricto control sobre el estado de conservación de todos los implementos de seguridad, herramientas y uniforme de trabajo. Aquellos que se deterioren (guantes de algodón, dieléctricos, badana, cuero, lentes protección, máscara de protección facial, uniforme, entre otros) deberán ser renovados inmediatamente por **LA CONTRATISTA** una vez que se detecte alguna deficiencia.

El modelo y tipo de los uniformes de trabajo del personal técnico, supervisores y los administrativos, deberán ser según lo indicado en el instructivo PGGFS-013-1016 "Uniforme de Trabajo y Equipos de Protección Personal para Contratistas".

En caso que estos implementos de seguridad, herramientas y uniforme de trabajo no sean reemplazados inmediatamente a la detección por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **LA CONTRATISTA** estará sujeta a las penalidades que corresponda.

Las herramientas, elementos de trabajo y uniformes utilizados por **LA CONTRATISTA** deberán mantenerse en buen estado de uso y poseer las características adecuadas para el trabajo a realizar, lo cual será controlado periódicamente por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Las herramientas aisladas (destornilladores, alicates cuchilla pela cables y otras) que utilice **LA CONTRATISTA** deberán cumplir la norma IEC 60900.

Para los trabajos en circuitos energizados o que éstos sean adyacentes al lugar de la tarea y que haya la posibilidad de arco eléctrico, **LA CONTRATISTA** deberá entregar a su personal ropa de protección contra relámpago de arco según el nivel de ATPV que corresponda en cal/cm<sup>2</sup>.

Para una ejecución segura de las actividades del presente servicio, los equipos de protección personal, así como todas las herramientas deberán cumplir con las normas en materia de seguridad.

#### Supervisor General y asistente administrativo:

- Uniforme de trabajo
- Botines dieléctricos de color negro



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-1016.
- + Una capa impermeable para lluvia.
- Implementos Personales de Protección
  - Casco de seguridad dieléctrico (con barbiquejo), de color anaranjado y con el logotipo de **LA CONTRATISTA.**
  - Lentes de protección claro y oscuro.
- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Sello de identificación.
  - Lapiceros de diferentes colores.
  - Tablero para el llenado de formatos.
  - Laptop con impresora (se detalla especificaciones técnicas en el punto 9.5 Requerimiento mínimo de Cómputo).
  - Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A.** (se detalla especificaciones técnicas en el punto 10.4 Requerimiento mínimo de los equipos **ONLINE**).

**Técnicos Electricistas:**

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Botas de jébe e impermeable (para trabajos en lluvia).
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-1016.
  - Una capa impermeable para lluvia.
- Implementos Personales de Protección
  - Mascara de protección facial contra arco eléctrico.
  - Casco de seguridad dieléctrico (con barbiquejo), de color anaranjado y con el logotipo de **LA CONTRATISTA.**
  - Lentes de protección claro y oscuro.
  - Máscara de protección facial contra impactos.
  - Guantes dieléctricos para baja tensión.
  - Guantes dieléctricos para media tensión.
  - Sobre guantes de cuero a adaptarse a los dieléctricos.
  - Guantes de algodón o hilo.
  - Guantes de badana.
  - Guantes largos de cuero reforzados.
  - Protectores auditivos tipo orejera adaptable al casco.
  - Protectores auditivos tipo tapón.
  - Juego de Arnés de seguridad con soporte lumbar y sentadera.
  - Línea de vida con absorbedor de impacto.
  - Cinturón porta herramientas.
- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Lapiceros de varios colores.
  - Un tablero para el llenado de formatos.
  - Cargador de batería portátil de 11,200 mAh
  - Laptop sin impresora (se detalla especificaciones técnicas en el punto 9.5 Requerimiento mínimo de Cómputo).
  - Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A.** (se detalla especificaciones técnicas en el punto 10.4 Requerimiento mínimo de los equipos **ONLINE**).
- Kit de herramientas aisladas básicas (Deben indicar el voltaje de 1000 V grabado en relieve de fábrica)
  - Kit de destornillador plano con mango aislado.

RENTA S.A.  
SERVICIOS  
DE  
CONSTRUCCIÓN

RENTA S.A.  
SERVICIOS  
DE  
CONSTRUCCIÓN

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Presidente Titular  
Comité de Selección

 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Kit de destornillador estrella con mango aislado.
- Kit de destornillador perillero plano con mango aislado.
- Kit de destornillador perillero estrella con mango aislado.
- Juego de llave Allen (hexagonales) con mango aislado.
- Kit de herramienta 6 vasos con encastre 1/2"
- Ratchet reversible con encastre 1/2"
- Alicata universal de 8" con mango aislado.
- Alicata de corte de 8" con mango aislado.
- Alicata tipo pico de loro con mango aislado.
- Alicata de punta con mango aislado.
- Cuchilla para cables tipo pico de loro con mango aislado.
- Brocha de 2" para limpieza.
- Cartuchera porta herramientas para adosar al uniforme, no deberá tener implementos metálicos en sus componentes, así mismo deberá estar fabricado de material resistente.
- Wincha de 5 m con nivel.
- Linterna de mano.
- Pinza voltamperimétrica, CAT III 600V, norma IEC 61010, con certificado de verificación.

#### 10.1.1. Cantidad Mínima de Uniforme de Trabajo e Implementos Personales

LA CONTRATISTA deberá dotar del uniforme completo al personal como mínimo la cantidad de juegos y en la frecuencia indicada en siguiente cuadro:

##### Supervisor General y asistente administrativo

EPPS	CANTIDAD POR CADA PERSONAL	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2009.	1 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA OXFORD	1 UNID	BEIGE	6 MESES	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	1 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	1 UNID	PLOMO	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA CONTRATISTA	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	1 UNID	MARRÓN / NEGRO	6 MESES	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.	1 PAR	CLARO Y NEGRO	6 MESES	SI
CAPA IMPERMEABLE PARA LLUVIA	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

**Técnicos Electricistas**

EPPS	CANTIDAD POR CADA PERSONAL	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLA. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2009.	1 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	1 UNID	PLOMO	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA CONTRATISTA	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	2 UNID	MARRÓN / NEGRO	6 MESES	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.	1 PAR	CLARO Y NEGRO	6 MESES	SI
BOTAS DE JEBE E IMPERMEABLE	1 UNID	NEGRO	6 MESES	SI
CAPA IMPERMEABLE PARA LLUVIA	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
MASCARA DE PROTECCIÓN FACIAL CONTRA ARCO ELÉCTRICO	1 UNID	VARIABLE	6 MESES	SI
MASCARA DE PROTECCIÓN FACIAL CONTRA IMPACTOS	1 UNID	VARIABLE	6 MESES	SI
GUANTES DIELECTRICO BT CLASE 00 ó CLASE 3 Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903	1 PAR	CREMA	6 MESES	SI
GUANTES DIELECTRICO MT CLASE 00 ó CLASE 3 Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903	1 PAR	CREMA	6 MESES	SI
SOBRE GUANTES DE CUERO Normas a cumplir: Certificación internacional	1 PAR	VARIABLE	3 MESES	SI
GUANTES DE HILO O ALGODON Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	1 PAR	BLANCO	1 MES	SI
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	1 PAR	VARIABLE	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES LARGOS DE CUERO REFORZADOS Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	1 PAR	VARIABLE	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO Normas a cumplir: ANSI S3.19	1 PAR	VARIABLE	1 AÑO	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON Normas a cumplir: ANSI S3.19-1974	1 UNID	NO APLICA	6 MESES	SI
ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI

RECEBIÓ  
EL 20/03/2019

RECEBIÓ  
EL 20/03/2019

RECEBIÓ  
EL 20/03/2019

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Presidente Titular  
Comité de Selección

 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGÍSTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

**NOTA\*:** Los EPP's deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Los uniformes e implementos indicados es el mínimo requerido y deberá estar en buen estado de conservación durante la vigencia del contrato aplicándose las penalidades indicadas en el **Anexo 2 - Cuadro de Penalidades**, en caso de incumplimientos.

### 10.1.2. Cantidad Mínima de Kit de Herramientas Básicas

**LA CONTRATISTA** deberá dotar del uniforme completo al personal como mínimo la cantidad de juegos y en la frecuencia indicada en siguiente cuadro:

Descripción	Dotación al Inicio del Servicio
	Kit de herramientas aisladas básicas
Supervisor General	-
Asistente administrativo	-
Técnico Electricista	2

Los implementos personales y herramientas indicados es el mínimo requerido y deberá estar en perfecto estado de conservación durante todo el período contractual, en caso de incumplimiento se aplicará las penalidades indicadas en el **Anexo 2 - Cuadro de Penalidades**. Asimismo, deberá contar en todo momento con bloqueador solar para el uso del personal técnico y supervisores.

### 10.2. Herramientas y Equipos

Todo equipo registrador o de medida que utilice **LA CONTRATISTA**, deberá contar con certificados de calibración o verificación vigentes, los cuales deberán de actualizarse anualmente.

Los equipos que por normativa y/o por requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.** indicado en el presente documento, deberán contar certificación de calibración otorgado por INACAL o por entidades autorizadas por éste para tal fin.

La relación mínima de herramientas y equipos con las que contará cada una de las cuadrillas que utilicen unidades móviles, es la que se detalla a continuación, la cual no es limitativa y podrá ser ampliada de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Se formarán dos (02) cuadrillas con los 04 técnicos; por lo que las herramientas y equipos asignados serán distribuidas por cada cuadrilla, según se describe:

- Pinza voltamperimétrica en BT CAT III 600V, norma IEC 61010 (Certificación INACAL) **(01 por las dos cuadrillas).**
- Pinza miliamperimétrica de BT, CAT III 600V, norma IEC 61010 (Certificación INACAL) **(01 por las dos cuadrillas).**
- Secuencímetro, deberá cumplir la norma IEC 61557-7 **(01 por las dos cuadrillas).**
- Escalera telescópica de fibra de vidrio de 28 pasos con dos tramos para extender, debe cumplir la norma EN 131 o ANSI A 14.5 **(01 por las dos cuadrillas).**
- Escalera telescópica de fibra de vidrio de 32 pasos con dos tramos para extender, debe cumplir la norma EN 131 o ANSI A 14.5 **(01 por las dos cuadrillas).**



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Escalera telescópica de fibra de vidrio de 16 pasos con dos tramos para extender, debe cumplir la norma EN 131 o ANSI A 14.5 (01 por las dos cuadrillas).
- Revelador de tensión MT, deberá ser capaz de detectar la tensión sin contacto (01 por las dos cuadrillas).
- Revelador de tensión BT, deberá ser capaz de detectar la tensión sin contacto (01 por cuadrilla).
- Faro pirata (01 por cuadrilla).
- Pértiga de 08 cuerpos, deberá cumplir con las normas IEC 61235, IEC 60855 (01 por las dos cuadrillas).
- Banderín de color rojo para portar escaleras en el vehículo (01 por las dos cuadrillas).
- Kit de plantilla de números para el rotulado de la caja portamedidores (01 por cuadrilla).
- Soga de servicio 15 metros como mínimo (01 por cuadrilla).
- Conos de seguridad (03 por las dos cuadrillas).
- Malla señalizadora de color anaranjado con sus respectivos parantes de fijación (para delimitar el área de trabajo) (01 por cuadrilla).

### 10.3. Equipamiento y Unidades Vehiculares

#### Camioneta 4X4

- Obligatoriamente será una camioneta 4x4 doble cabina, en los diversos trabajos contemplados en el siguiente proceso.
- No se aceptará Unidad móvil cuyo año de fabricación sea anterior al 2022 y que no se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Los vehículos deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato de servicios.
  - Certificado de SOAT,
  - Póliza de Seguros contra accidentes vigente.
  - Certificado de revisión Técnica y/o documento que lo acredite vigente.
  - Tarjeta de propiedad
- El o los técnicos que conducirán la unidad móvil deberán poseer su licencia de conducir vigente para dicha camioneta de carga.
- El vehículo que utilice LA CONTRATISTA deberá ser pintado el color que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** (antes del inicio de la prestación del servicio).
- El vehículo que utilice LA CONTRATISTA deberá contar con localización GPS para lo cual entregarán a **ELECTRO ORIENTE S.A.** el acceso al aplicativo para el monitoreo de la ubicación de la unidad, este sistema deberá transmitir permanentemente la ubicación y el estado del vehículo.
- El vehículo que utilice LA CONTRATISTA quedará obligado a portar de manera permanente todos los Stickers e identificaciones que exija **ELECTRO ORIENTE S.A.**, sean estos publicitarios o informativos. Los Stickers por cada unidad móvil son de material vinil autoadhesivo de las siguientes medidas: 02 Stickers de 63x37 cm, 02 Stickers de 150x12 cm, 01 Stickers de 40x25 cm, 01 Stickers de 120x15 cm y 02 Stickers de 92x60 cm
- Quedará obligado a portar la identificación que indique ser "CONTRATISTA al Servicio de **ELECTRO ORIENTE S.A.**" durante la ejecución de los trabajos.
- Deberán contar con un sistema de apoyo (ver fotografías) para las escaleras telescópicas.
- Compartimiento para transportar la pértiga.
- Deberá estar preparada para que brinden seguridad en el traslado del personal, la cual consistirá en una jaula interna que servirá de protección tanto al personal como a

57

57

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Presidente Titular  
Comité de Selección

 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

las personas que estén ocupándolo en caso de volcadura o choque, protección a equipos de medición, materiales, herramientas, equipos de seguridad, entre otros.

- La camioneta 4x4, deberá estar equipado con un cajón metálico adicional para guardar herramientas y equipos.
- Deberá contar con el combustible necesario para cumplir con la jornada diaria, el mismo que debe ser abastecido fuera de los horarios de trabajo.
- Deberán contar con los materiales necesarios para la ejecución de las Órdenes de trabajo diarias.
- Deberán encontrarse con los asientos en buenas condiciones de uso y limpios.
- Deberán contar con cinturones de seguridad en perfectas condiciones de uso y de acuerdo a las normas vigentes.
- Deberán permanecer sin abolladuras, durante la prestación del servicio, debiendo ser resanados y repintados en caso de deterioro (dentro de las 48 horas siguientes a la observación por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**). Tampoco deberá tener los vidrios rajados o rotos. Las puertas y ventanas deberán encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento.
- No podrán utilizar o exhibir elementos, cualquiera que sea su especie, que no sean estrictamente los que correspondan al vehículo estándar o al reglamento de tránsito vigente a la fecha. Dentro de estas prohibiciones se incluyen: banderas, filtros solares, Stickers, propaganda política, entre otros.
- Deberán estar implementados con extintores contra incendios de 2 kg. para combatir incendios provocados en instalaciones eléctricas; con fecha de vencimiento vigente e instalado en un lugar de fácil acceso para el personal de **LA CONTRATISTA**.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** quedará facultada a sancionar a **LA CONTRATISTA**, en el caso que se detecte que los mismos vehículos que utiliza para la prestación de éste servicio, han participado directa o indirectamente, incluso en horas fuera de servicio, en actividades que atenten contra la ley, la moral o las buenas costumbres o cuando el chofer conduzca en forma irresponsable o temeraria o infrinja las normas de tránsito, sea descortés o muestre cualquier actitud que pueda ocasionar desprestigio público para **ELECTRO ORIENTE S.A.**, sanción que se encuentra estipulada en la escala de penalidades.
- La misma sanción se aplicará en caso que el personal que se traslada en el vehículo utilice el nombre de **ELECTRO ORIENTE S.A.** para actos fuera de servicio y no debidamente supervisados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad de daños y reparaciones que los vehículos ocasionen a la propiedad de **ELECTRO ORIENTE S.A.** o terceros.
- **LA CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna, por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, por las pérdidas o daños que pudieran sufrir sus vehículos, herramientas u otros, sea cual fuera la causal y se originen por actos imputables a su personal, terceros o del mismo **CONTRATISTA**.
- Los vehículos y equipos que utilice **LA CONTRATISTA** serán de uso exclusivo para el servicio que contrata **ELECTRO ORIENTE S.A.** y a tiempo completo, no pudiendo efectuar otros servicios para otras empresas. **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá exceptuar aquellos casos que a su juicio considere conveniente.
- Deberán contar con un botiquín de emergencias con medicinas colocadas en un contenedor que garantice que no se dañen y que permitan una atención rápida y oportuna en caso de accidentes. Todos los medicamentos deberán tener fecha de vencimiento vigente y como mínimo serán los siguientes:



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alcohol puro x 50 ml	frasco	1
2	Alcohol Yodado x 50 ml	frasco	1
3	Agua oxigenada x 50 ml	frasco	1
4	Iodine (solución) x 60 ml	frasco	1
5	Pomada para quemaduras (Furacin u otra)	tubo	1
6	Jabon Liquido x 200 cc	frasco	1
7	Curitas	pieza	10
8	Algodón	paquete	1
9	Gasa estéril 4" x 4" (10.2 x 10.2 cm.)	paquete	2
10	Vendas elásticas de 4" con grapas de sujeción	pieza	1
11	Españadrapo	rollo	1
12	Tijeras punta roma	pieza	1
13	Pinzas para sacar espinas y astillas	pieza	1
14	Manual de primeros auxilios	pieza	1
15	Bicarbonato de sodio	sobre	2

Foto Referencial de Camioneta Doble Cabina Con cajón porta herramientas

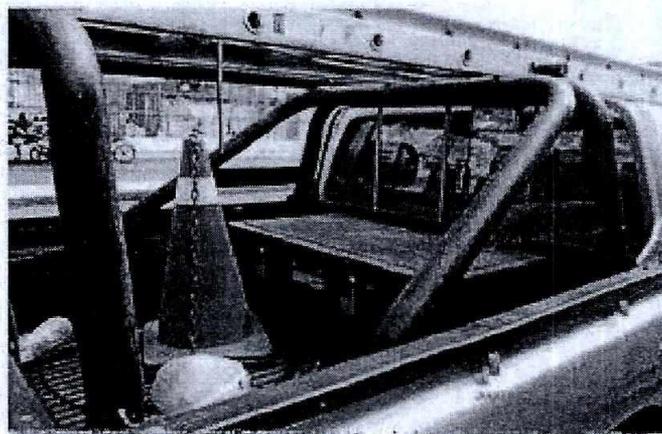


 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Foto Referencial de Camioneta Doble Cabina Con Baranda Porta Escalera



Foto Referencial Camioneta doble cabina con cajón porta herramientas



La cantidad mínima de unidades vehiculares que en forma permanente debe contar LA CONTRATISTA, se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Unidad	Cantidad
Camioneta 4x4 doble cabina	Unid	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>

La camioneta 4x4 de LA CONTRATISTA puesto a disposición del servicio deberá contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato.

Walter  
Valderrama  
Aldama

Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Presidente Titular  
Comité de Selección

 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

#### 10.4. REQUERIMIENTO MÍNIMO DE LOS EQUIPOS ONLINE

**LA CONTRATISTA** debe garantizar que los equipos cuenten con un Plan de datos mínimo de 30 Gb cada uno, asimismo si por el volumen de trabajo el plan de datos se consumiera antes de finalizado el mes **LA CONTRATISTA** deberá contratar datos adicionales a fin de garantizar la transmisión de los datos y fotografías de los trabajos ejecutados. **LA CONTRATISTA** deberá administrar el consumo del Plan de Datos a fin de evitar inconvenientes en la transmisión de los mismos, de presentarse inconvenientes en la transmisión de los datos hacia el servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por responsabilidad de **LA CONTRATISTA** se aplicará las penalidades de acuerdo a lo indicado en el **Anexo N° 02 – Cuadro de Penalidades.**

**LA CONTRATISTA** proveerá equipos móviles para la comunicación de voz a cada uno de sus Supervisores, Analistas y jefes de cuadrilla, con la finalidad de garantizar la comunicación entre **LA CONTRATISTA** y **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Los equipos móviles que se utilizarán para la ejecución del servicio por parte de **LA CONTRATISTA**, deberán cumplir las características mínimas establecidas:

Pantalla	Mínimo 6.7 pulgadas
Resolución de Pantalla	720 x 1280 o superior
Sistema Operativo	Mínimo Android 9x o superior
Procesado	2.0 GHz o superior
Almacenamiento	16 GB o superior
Expansión de almacenamiento	Si
Cámara Trasera	No menor a 12 megapíxeles
Cámara Frontal	Mínimo 5 megapíxeles
RAM	2GB o superior
Conectividad	4G, LTE, Bluetooth 4.1, Wi-Fi 802.11ac (2.4, 5GHz)
Plan de Datos	30 Gb o Superior
Envío de SMS	HABILITADO

#### 10.5. REQUERIMIENTO MÍNIMO DE COMPUTO

El equipo de cómputo que se utilizará para la ejecución del servicio por parte de **LA CONTRATISTA**, deberá cumplir las características mínimas establecidas:

- Procesador Core i7.
- Velocidad mínima del procesador 2.4 GHz
- Pantalla de 15" mínimo.
- Resolución de Pantalla Ultra HD (3840X2160).
- Sistema Operativo Windows 10 o más, compatible con softwares de lectura de medidores.
- Memoria RAM mínimo de 8 GB.
- Disco Duro Sólido mínimo de 500 GB.
- Impresora en blanco y negro con velocidad mínima de 50 ppm, con Scanner con una velocidad mínima de 200 ppm.

La cantidad mínima de equipos de cómputo y equipos ONLINE que debe contar **LA CONTRATISTA**, se muestra en el siguiente cuadro:

Walter  
Alparuca  
Idama  
Iñan

Walter  
Alparuca  
Idama  
Iñan

Walter  
Alparuca  
Idama  
Iñan

Electro Oriente S.A  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A  
Presidente Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A  
Miembro Titular  
Comité de Selección

 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Descripción	Equipos de cómputo				Equipos de comunicación	
	Laptop	Impresora multifunción blanco y negro	Tóner	Papel Bond (Millí/mes)	Equipos ONLINE (teléfono celular)	Cargador portátil de 11,200 mAh
Supervisor General	1	-	-	-	1	-
Asistente administrativo	1	1	1	3	1	-
Técnicos Electricistas	2	-	-	-	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

**Nota:** Las impresoras multifuncionales comprenderán las labores de impresión, copias y escáner; asimismo la dotación del tóner se efectuará de manera mensual y/o una vez agotada en el uso de cada personal.

#### 11. REQUERIMIENTO MÍNIMO DEL PERSONAL

**LA CONTRATISTA** deberá contar con personal de supervisión y operativo, en la cantidad suficiente que permita la correcta y oportuna prestación del servicio materia del presente concurso.

Todo el personal que emplee **LA CONTRATISTA** deberá haber recibido un curso de prevención en riesgos eléctricos, antes de la prestación del servicio y culminado el periodo de implementación.

A continuación, se indica el perfil mínimo que deberá cumplir el Personal Clave, siendo importante precisar que no se tomarán en cuenta las propuestas que no cumplan con el perfil solicitado. Además, se indican los perfiles mínimos del Personal Operativo y administrativo de las actividades a contratarse, según los requerimientos especificados en los términos de referencia.

<b>Cargo:</b>	<b>Supervisor General (Personal Clave)</b>
<b>Formación académica:</b>	Profesional Bachiller o Titulado en Ingeniería Eléctrica o Mecánico Electricista. El perfil debe ser acreditado a la presentación de ofertas mediante copias de diplomas, certificados y/o constancias.
<b>Experiencia:</b>	Experiencia mínima de un (1) año, en servicio de mantenimiento de redes de MT o BT o AP o SED o actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) y/o como supervisor de mantenimiento de líneas de media tensión en empresas de electricidad del sector público y privado. Los mismos que serán acreditados mediante certificados y/o constancias de trabajo a la presentación de ofertas. La experiencia se cuenta a partir de obtención del bachillerato.
<b>Dedicación:</b>	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización.
<b>Función:</b>	Actuará como representante de LA CONTRATISTA. Será el responsable de la coordinación Operativa y Administrativa requerida, presentación de los informes del trabajo realizado, análisis y evaluación de consumo de energía activa, reactiva y potencia, trámite de la facturación por el servicio prestado, control de materiales y equipos entre otros.

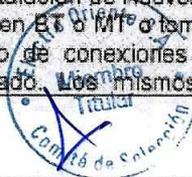


 <b>Electro Oriente</b> <small>Generando Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

<b>Cargo:</b>	<b>Supervisor General (Personal Clave)</b>
Otros:	<p>Debe tener la capacidad física para realizar supervisiones en campo y coordinación permanente con nuestros administradores del contrato.</p> <p>Debe tener criterio de evaluación ordenado e imparcial del trabajo y del personal.</p> <p>No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender y solucionar las necesidades del servicio.</p> <p>No tener antecedentes policiales ni penales.</p>

<b>Cargo:</b>	<b>Asistente administrativo</b>
Formación académica:	Egresado de Instituto Superior, CEO, SENATI o Estudiante Universitario de carreras de Contabilidad o Administración o Computación mínimo 4 ciclo o semestre o Secretariado. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
Experiencia:	Mínimo 3 meses de experiencia en trabajos administrativos de actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) del sector eléctrico público o privado o trabajos administrativos en entidades públicas o privadas. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización
Función:	Es el encargado de controlar el abastecimiento y almacenamiento de los materiales y equipos que se utilizarán durante la prestación del servicio, asimismo, de presentar las liquidaciones de materiales de manera oportuna, registrar en el Sistema Comercial todas las actividades realizadas en campo, ya sea cambio de medidor u otros de Clientes Mayores y Libres, apoyar en la gestión de revisión, medición de carga y normalización del sistema de medición, generar las órdenes de trabajo de Clientes y otros que se le asigne.
Otros:	<p>Prestar apoyo administrativo a su jefe inmediato para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Actualizar la información de los suministros en el Sistema Comercial.</p> <p>Elaborar las liquidaciones de las Órdenes de trabajo entregadas a LA CONTRATISTA.</p> <p>No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio</p> <p>Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes.</p> <p>No tener antecedentes policiales ni penales.</p>

<b>Cargo:</b>	<b>Técnico Electricista</b>
Formación académica:	Titulado de Instituto superior de la Carrera Electricidad, Electrotecnia o afines. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
Experiencia:	Mínimo 12 meses de experiencia en servicio de mantenimiento de redes de MT, BT, AP y SED y actividades comerciales de clientes comunes o mayores (instalación de nuevos suministros en BT o MT o cortes y reconexiones en BT o MT o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) del sector eléctrico público o privado. Los mismos que serán acreditados



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generación Progreso</small>		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

<b>Cargo:</b>	<b>Técnico Electricista</b>
	mediante certificados y/o constancias de trabajo. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
<b>Dedicación:</b>	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización
<b>Función:</b>	Realización de todas las actividades de revisión de conexionado, medición de carga y normalización de los sistemas de medición de los clientes mayores y libres.
<b>Otros:</b>	Caracterizarse por su dedicación y gusto por su trabajo. Debe tener la capacidad física para realizar trabajos de campo. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes. No tener antecedentes policiales ni penales.

**CANTIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO**

Nº	Descripción	TOTAL
1	Supervisor General	1
2	Asistente Administrativo	1
3	Técnicos Electricistas*	4
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

Nota: \*Dos de los personales técnicos electricistas deben contar con licencia de conducir vigente, para conducir la camioneta de carga.

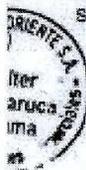
**12. REMUNERACIÓN DEL PERSONAL**

A efectos de obtener un óptimo nivel de calidad en el servicio requerido, se requiere los siguientes niveles mínimos remunerativos básicos:

Nº	Descripción	Sueldo Básico
1	Supervisor General	4,000.00
2	Asistente Administrativo	1,400.00
3	Técnico Electricista	1,800.00

**\*No incluyen beneficios sociales**

El postor podrá contratar en las diferentes modalidades permitidas por la legislación laboral; sin embargo, el personal deberá estar en planilla y a los sueldos básicos deberá agregarse los conceptos por derechos laborales (Gratificaciones, CTS, Vacaciones, Essalud, SCTR) según normatividad vigente y tener en cuenta los beneficios laborales del personal debe estar sujeto al **régimen general**. Teniendo en cuenta que el servicio prestado bajo un contrato de tercerización externa, asumiendo **LA CONTRATISTA** la prestación del servicio contratado por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos económicos, financieros, técnicos y/o materiales, estando sus trabajadores bajo su exclusiva responsabilidad y que además deberá cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en las bases.



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

### 13. OBLIGACIONES PERSONALES DE LA CONTRATISTA

Las principales obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA** aplicables a todas las actividades descritas en el numeral 5 a ejecutarse son las siguientes:

#### 13.1. Relacionadas con el servicio

- Recibir las órdenes de trabajo según horario establecido por **ELECTRO ORIENTE**.
- Elaborar el programa de rutas para la ejecución de las órdenes de trabajo diario. Para ello deberá contemplar la optimización de tiempos a fin de cumplir con el 100% de los encargos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Mantener constante supervisión y seguimiento de las actividades programadas, así como la comunicación con su personal en todo momento durante las horas laborables.
- Efectuar la notificación previa al usuario, antes de realizar los trabajos, de acuerdo a Ley.
- Solicitar al usuario la verificación del encendido de sus artefactos eléctricos. Antes de retirarse del lugar el usuario deberá dejar expresa constancia que el servicio quedó conforme.
- Disponer de todas las herramientas, equipos e implementos de seguridad que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos. Los cuales deberá mantener en perfectas condiciones de utilización.
- Delimitar el área de trabajo con mallas de señalización que impidan el paso a los transeúntes en la zona de trabajo.
- Los conos de seguridad se usarán adicionalmente a las mallas de señalización y en el caso que corresponda.
- Entregar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** información parcial o total, de los trabajos que realiza, cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, correo electrónico u otro que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.** Los formatos para la presentación de información serán entregados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- En el caso que por negligencia u otro, de **LA CONTRATISTA** o de su personal, **ELECTRO ORIENTE S.A.** se vea afectado por la imposición de multas o sanciones por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERGMIN; o de alguna otra autoridad, **LA CONTRATISTA** asumirá el total de la multa mencionada. Quedando **ELECTRO ORIENTE S.A.** autorizada a efectuar el respectivo descuento de las valorizaciones y/o garantías.
- Configurar el expediente de intervención técnica por cada suministro, de acuerdo a las exigencias de **ELECTRO ORIENTE S.A.** En caso que, por omisiones o errores en la configuración del expediente, **ELECTRO ORIENTE S.A.** se vea imposibilitada de aplicar el recupero de consumos no registrados (CNR), **LA CONTRATISTA** asumirá el importe del recupero no aplicado en su totalidad esto se deducirá de su siguiente Facturación.
- Todas las órdenes de trabajo y entrega de documentación se deberán realizar dentro de los plazos establecidos, si no fuera así se procederá a las sanciones respectivas, salvo sustento justificado.
- Todas las detecciones realizadas por el personal de **LA CONTRATISTA** deberán ser reportadas en el instante de la intervención vía celular y/o posteriormente en el sistema informático, o el medio que defina **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Todos los equipos Celulares deberán estar asociados a la red Privada de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Toda intervención en unidades de negocios que implique llenado de formatos, una copia del expediente deberá dejarse en la oficina de la unidad de negocio correspondiente para el archivo en el expediente respectivo de acuerdo a los plazos indicados.
- Las tomas fotografías de los trabajos realizados, deberán ser clasificados (por tipo de trabajo, número suministro u otro y fecha de ejecución del trabajo), archivados en un medio

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 ELECTRO ORIENTE S.A.

Electro Oriente S.A.  
 Miembro Titular  
 Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
 Miembro Titular  
 Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
 Presidente Titular  
 Comité de Selección

 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-FDD1	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

magnético y enviadas o cargadas al sistema según lo indicado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Las actividades del presente servicio, deberán ser ingresadas o reportadas ONLINE a través del aplicativo contratadas por **LA CONTRATISTA**, por lo que **LA CONTRATISTA** deberá tener los equipos ONLINE en cada cuadrilla para realizar el ingreso de la información, estos equipos deberán contar con Internet y registro de firma.
- ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales impresas a color cuando lo requiera.
- LA CONTRATISTA** debe asumir todos los costos asociados al servicio como viáticos, combustible y otros para el traslado de su personal.
- Todas las actividades serán realizadas con Fotocheck vigente y debidamente autorizado, caso contrario se considerará como si no tuviera el fotocheck. Los fotocheck tendrán un periodo de vigencia máximo de 12 meses de emitido. La fecha de emisión será desde el día que **LA CONTRATISTA** presente toda la documentación completa del personal. Para la renovación de los fotocheck **LA CONTRATISTA** deberá informar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las actualizaciones de los datos del personal, tales como cambio de domicilio, actualizaciones en sus antecedentes penales y policiales, entre otros. Dentro de los 10 días calendario de vencido un fotocheck, **LA CONTRATISTA** deberá entregarlo a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, caso contrario se considerará como perdido y se impondrá una sanción. Cuando un personal deje de laborar o sea cesado del servicio, **LA CONTRATISTA** deberá informar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** la fecha que dejó de laborar, el motivo del cese y además deberá entregar el fotocheck.
- Para casos de Interrupción del suministro eléctrico de toda una localidad o impedimentos de acceso a las localidades, que se tome en conocimiento, o que impidan desarrollar la actividad según lo programado, deberá enviar inmediatamente de detectado el problema un correo electrónico a **ELECTRO ORIENTE S.A.** y comunicarse con el personal de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, indicando detalladamente la Zona-Sector-Libro, la Provincia-Distrito de las localidades afectadas, números de suministros de referencia, Nombre y N° celular del Personal de **LA CONTRATISTA** que detectó la observación, fecha y hora que tomo conocimiento del hecho, el motivo por el cual no se puede cumplir con las actividades programadas, y otros que puedan servir de utilidad en la solución del problema presentado. En los casos en los que no se pueda cumplir con los plazos establecidos, deberá presentar pruebas, tales como evidencias fotográficas, recortes de periódicos, información en internet, entre otros solicitados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Las comunicaciones internas desarrolladas por **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **LA CONTRATISTA**, al ser esta una actividad de ejecución continua, no presentan excepciones en los plazos establecidos, pues los medios de comunicación entre **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **LA CONTRATISTA** del servicio son permanentes, recurriendo para ello a la comunicación electrónica (correo electrónico). En caso, **LA CONTRATISTA**, tenga que presentar Informes Técnicos en forma impresa y cuyo plazo se venza un día no laborable, podrá presentar el Informe en forma digital enviándola por correo electrónico, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, o impresa en el primer día hábil inmediato siguiente.

### 13.2. Relacionadas con su Personal

- LA CONTRATISTA**, comunicará y sustentará documentadamente a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, cualquier cambio y rotación de personal, equipos y unidades móviles durante la prestación del servicio en un plazo máximo de 48 horas de anticipación. El nuevo personal y/o equipos deberán ser por lo menos iguales o superiores a las del personal y/o equipo reemplazado, para lo cual adjuntará la documentación solicitada.

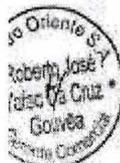


 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Asumir exclusivamente los daños y perjuicios derivados de los accidentes que pudiera sufrir su personal durante la prestación del servicio. Para tal caso **ELECTRO ORIENTE S.A.** NO asumirá ninguna responsabilidad.
- Efectuar el pago de remuneraciones, incentivos, derechos, beneficios sociales y aportaciones a la entidad de seguridad social, por cuenta propia.
- El pago de remuneraciones, así como los incentivos, a modo de liberalidad que pagará **LA CONTRATISTA** a sus trabajadores, deberán ejecutarse por medio de depósitos en cuentas bancarias que aperturará **LA CONTRATISTA** a todo su personal.
- Dotar a su personal del equipo y herramientas que se requieran para la ejecución de los trabajos y de todo elemento de protección personal establecido por el RESESATE "Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de las actividades Eléctricas" aprobado por R.M. 111-2013 – MEM/DM. El costo de las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo no debe recaer de modo alguno sobre los trabajadores (artículo N° 25 del RESESATE).
- **LA CONTRATISTA** deberá dotar del uniforme completo al personal como mínimo la cantidad de juegos y en la frecuencia indicada en el **Punto 9.1 Equipamiento Mínimo del Personal**.
- **LA CONTRATISTA** adoptará las medidas necesarias para la seguridad y salud de su personal, incluyendo las de prevención de los riesgos ocupacionales, de información y de formación.
- Asumir y responder por los daños y perjuicios que ocasione su personal; ya sea por dolo o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Entregar una copia, en el momento que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo solicite, de todos aquellos documentos que acrediten, su calidad de empleador de todas las personas que participan en la prestación del servicio y será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones laborales y tributarias que contemplan la legislación vigente o las que más adelante entren en vigencia y en especial, aquellas relacionadas a la protección de riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades del personal.
- Tomar las previsiones del caso para evitar que ocurran paralizaciones laborales que puedan afectar el servicio que presta a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Contar con la infraestructura y mecanismos necesarios que le permitan, en caso de producirse paralizaciones laborales del personal de su empresa, continuar brindando con igual eficiencia el servicio prestado. En el caso de producirse las paralizaciones señaladas y **LA CONTRATISTA** no cumpla con la ejecución de trabajos, **ELECTRO ORIENTE S.A.** se encontrará facultada a aplicar las penalidades y/o sanciones que correspondan por retraso en la ejecución de trabajo y/o demora en la entrega de información.
- Verificar que todo su personal cumpla con las exigencias mínimas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** (conocimientos técnicos) y capacitar periódicamente a su personal en temas técnico-operativos y trato al público.
- Mantener al alcance de todo su personal los manuales de procedimientos de trabajo seguro y entrenarlos en la aplicación de los mismos.
- El personal de **LA CONTRATISTA** quedará absolutamente prohibido de cobrar o recibir dinero o documento valorado; así como cualquier otro a cambio de servicio complementario o por cualquier concepto.
- Transportar a su personal y/o materiales al lugar de trabajo, por cuenta propia en vehículos identificados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

### 13.3. Relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo:

- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las normas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional aplicables a sus actividades y las normas internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** que se encuentren vigentes, nuevas que puedan emitirse durante el período de prestación de los servicios o las modificaciones que se emitan, tales como:
  - Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo



 <b>Electro Oriente</b> Generando Progreso		<b>FORMATO:</b>		
		<b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b>		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – RESESATE
- R.M. N° 161-2007-MEM/DM, Reglamento de seguridad y salud en los trabajos de las actividades eléctricas.
- Resolución OSINERGMIN N° 021-2010-OS/CD Procedimiento para la Supervisión de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Código Nacional de Electricidad (Suministro y Utilización)
- D.S. N° 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito
- Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales peligrosos y residuos peligrosos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Y demás normas ampliatorias, modificatorias y conexas aplicables al servicio durante su ejecución.
- **LA CONTRATISTA** deberá realizar pruebas a los Implementos y Equipos de Protección Personal que seleccione al azar y en la cantidad que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** para verificar su calidad y operatividad. Estas pruebas se deberán realizar cada seis (6) meses a costo de **LA CONTRATISTA**, realizada las pruebas **LA CONTRATISTA** presentará los certificados correspondientes donde acrediten el buen estado de los implementos y equipos de protección personal. Según lo estipulado en el RESESATE "Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de las actividades Eléctricas" aprobado por R.M. 111-2013 – MEM/DM.
- **LA CONTRATISTA** está obligado a presentar la siguiente información y asistir a la charla de inducción para tramitar sus autorizaciones de ingreso:
  - Relación detallada del personal donde se especifique su DNI y cargo a desempeñar.
  - Declaración jurada de que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud basado en la Ley N° 29783
  - Curriculum Vitae documentado del personal donde se evidencie su formación y competencia acorde con la actividad a desarrollar, en caso contrario el personal propuesto no será admitido.
  - Registro de capacitación del personal sobre identificación de peligros, evaluación y control de riesgos del trabajo, uso de equipos de seguridad, procedimiento de trabajo, plan de contingencias, programa de seguridad y salud, según los requisitos aplicables.
  - Registro de entrega equipos de protección personal.
  - Certificado médico para trabajos con una duración menor a un (01) año.
  - Examen médico ocupacional para trabajos con una duración igual o mayor a un (01) año, los cuales deberá tener en cuenta las evaluaciones siguientes como mínimo:
    - ✓ Examen Clínico laboral: Antropometría.
    - ✓ Oftalmología simple.
    - ✓ Examen Ocupacional Específico: Espirometría, Radiografía de Tórax PA
    - ✓ Exámenes de Laboratorio: Colesterol, Triglicéridos, Hemograma.
    - ✓ Electrocardiograma.
  - Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en pensión y salud, incluyendo pensiones por enfermedad profesional. Pensión por invalidez, fallecimiento y sepelio, adjuntando relación de asegurados y comprobante de pago, los seguros deberán mantenerse vigentes durante el plazo contractual.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**  
Walter Juaquín Aldama  
Gerente General

Oriente S.A.  
Srto. José de la Cruz  
Gouveia  
Mtro. Contralor

**Electro Oriente S.A.**  
Miembro Titular  
Comité de Selección

**Electro Oriente S.A.**  
Miembro Titular  
Comité de Selección

**Electro Oriente S.A.**  
Presidente Titular  
Comité de Selección

|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

- Póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para trabajos que no estén comprendidos en el D.S. N° 003-98-SA y no se desarrollen en las instalaciones de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) del vehículo destinado al servicio.
- Relación detallada de materiales, máquinas, equipos y herramientas, donde se especifique el año de fabricación, marca, código y condición técnica satisfactoria.
- Cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo requiera, **LA CONTRATISTA** presentará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las medidas de control sobre seguridad y salud ocupacional establecidas para el desarrollo del trabajo.
- **LA CONTRATISTA** deberá tener un Reglamento Interno de Seguridad (RIS) el cual deberá ser distribuido y cumplido por su personal.
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir estrictamente con lo establecido en los PETS. (Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro) que apruebe **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** realizará inspecciones de seguridad, cuando estime conveniente, a todo el personal técnico que laboren en el servicio, donde observará los implementos de seguridad que requieran ser cambiados, estos deberán ser reemplazados en forma inmediata.
- La maquinaria y equipo que no cumpla con las condiciones mínimas de utilización deberá ser reemplazada en forma inmediata.
- Tomar todas las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos; así como a terceros; y en caso que se produzcan será de su única y exclusiva responsabilidad.
- Contratar las Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) salud y pensión y mantenerlas vigentes durante el periodo de la prestación del servicio. **LA CONTRATISTA** remitirá a **ELECTRO ORIENTE S.A.** por correo electrónico copia escaneada de las constancias de los seguros y entregará a cada trabajador copia de dichas constancias antes de la finalización de la vigencia de las correspondientes pólizas.
- **LA CONTRATISTA** garantizará que su personal se encuentre debida y previamente capacitado para prestar los servicios requeridos por **ELECTRO ORIENTE S.A.** en cuanto a los procedimientos de servicio normados y, en especial, en los PEST asociadas al servicio que prestará, validadas previamente por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** exigirá la entrega de la siguiente información (no es limitativa): contrato de trabajo con sus dependientes, planillas de pago, seguro contra accidentes de trabajo, sin perjuicio de lo demás que **ELECTRO ORIENTE S.A.** considere de su interés. La no presentación de estos documentos será considerada como causal de resolución del contrato.
- Entregar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** una relación y ficha detallada de su personal, la cual deberá mantener actualizada en forma permanente. En el caso que la supervisión de **ELECTRO ORIENTE S.A.** detecte a personal no registrado, ésta aplicará las penalidades que correspondan.
- Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal, tenga carácter de estricta reserva. El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de **ELECTRO ORIENTE S.A.** pueda afectarla será considerada como una falta grave, y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Aun cuando el servicio es prestado por cuenta y riesgo de **LA CONTRATISTA**, por razones de seguridad **ELECTRO ORIENTE S.A.** se reservará el derecho de rechazar, en cualquier momento y sin expresión de causa, a aquel personal que, a su juicio, no fuese idóneo para las labores contratadas, tanto al momento de su presentación, como posteriormente a que haya sido aprobado, en ese caso, **LA CONTRATISTA** queda obligado a sustituir inmediatamente al personal señalado bajo responsabilidad suya.
- **LA CONTRATISTA** deberá constituir una Carta Fianza por cada acción que surta sus trabajadores y presentarla a **ELECTRO ORIENTE S.A.**



|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGÍSTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las normas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en prevención contra COVID-19:
  - Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
  - Decreto Supremo N° 044-2020-PCM Decreto Supremo que declara "Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19".
  - Decreto Supremo N° 080-2020-PCM. Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaración de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a Consecuencia del COVID-19.
  - Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM. Aprobación de "Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas preventivas y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector Minería, el subsector Hidrocarburos y el subsector Electricidad".
  - Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
  - Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA. Modificación del documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Un día antes al inicio de las actividades, **LA CONTRATISTA** deberá evidencia las medidas de prevención contra COVID-19, según el siguiente detalle:
  - Evidencias de difusión al personal de los lineamientos de prevención Frente al COVID-19.
  - Evidencias de difusión del plan de respuesta ante contingencias por COVID-19.
  - Evidencias de haber entregado a su personal los equipos de protección personal para los puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19 según nivel de riesgo por la actividad de que desarrolla.
- El Supervisor General del servicio de **LA CONTRATISTA** debe implementar y mantener los Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de su empresa y el de **ELECTRO ORIENTE S.A.** en lo que corresponda; asimismo entre sus funciones, también serán las de prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.
- El Supervisor General de **LA CONTRATISTA** debe presentar mensualmente la Información detallada del cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir como mínimo.
  - o Compromisos mensuales del PASST.
  - o Reporte de Incidentes Peligrosos del mes.
  - o Reporte de Actos y Condiciones Sub-estándares detectados en el mes.
  - o Inspecciones de los equipos y herramientas, equipos de protección personal, escaleras portátiles e implementos relacionados a la actividad.
  - o Acciones correctivas implementadas

#### 13.4. Relacionadas con la protección del medio ambiente:

- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las normas en materia de medio ambiente y las normas internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo se deberá tener en consideración todos aquellos que los reemplacen, modifiquen o complementen:
  - Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
  - Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM.
  - D.S. N° 057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
  - D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
  - Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** presentará al inicio del servicio la Identificación de sus Aspectos e Impactos Ambientales, el Plan de Contingencias Ambiental y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el cual se indicará como mínimo la siguiente información:
  - Objeto
  - Alcance, número de trabajadores, tiempo de ejecución del servicio.
  - Cumplimiento legal (Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos y el D.S. 057-2004-PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos), en donde indique el manejo, transporte y almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
  - Materiales, equipos o insumos utilizados en la actividad.
  - Medidas para adecuado manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos en las áreas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Transporte y disposición final (Indicando zona específica de la disposición final de los residuos generados).
- **LA CONTRATISTA** presentará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** informes mensuales de Gestión en Medio Ambiente por el Manejo de Residuos y se adjuntará una copia, de ser el caso, del Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos emitido, por la disposición de residuos peligrosos a través de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) por residuo transportado.

#### 14. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A.

- Proporcionar en forma oportuna las órdenes de trabajo, materiales y otros necesarios para la ejecución del servicio por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Utilizar los medios de supervisión necesarios para la verificación del adecuado servicio a los clientes a través del Área de Clientes Mayores, Jefatura Comercial de Jaén y Jefatura Comercial de Amazonas - Cajamarca, para lo cual realizará inspecciones programadas e inopinadas, sobre el equipamiento personal, herramientas y equipos para la ejecución de las actividades de campo programadas. **ELECTRO ORIENTE S.A.** a través de sus supervisores de campo verificará el equipamiento y autorizará de ser el caso la ejecución de los trabajos programados.
- Efectuar la revisión de la valorización presentada por **LA CONTRATISTA** dentro de los 10 días calendarios presentados por **LA CONTRATISTA**, si hubiera observaciones de **LA CONTRATISTA** debe levantar y posterior a ello **ELECTRO ORIENTE S.A.** otorgará la conformidad de la valorización dentro de 10 días calendarios.
- Tramitar y efectuar el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

#### 15. EXTENSIÓN DEL SERVICIO

##### 15.1. Plazo de ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del presente servicio es de **365 días calendarios**, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio de la operación comercial.

##### 15.2. Lugar de Prestación del Servicio

El servicio será prestado en todas las localidades ubicadas dentro del área de trabajo del ámbito de la Concesión de **ELECTRO ORIENTE SEDE AMAZONAS - CAJAMARCA**, y aquellas en las que presta el servicio público de electricidad.

Electro Oriente S.A.  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Presidente Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

|  |               |   |                                      |                 |
|--|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando Progreso</small> |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|  |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión  | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

En el caso que ELECTRO ORIENTE S.A requiera atender otras localidades a las existentes ubicadas dentro de su zona de responsabilidad, **LA CONTRATISTA** deberá adecuar la prestación del servicio, a los clientes y/o suministros mayores y libres asociados a dichas localidades. Adecuar la prestación del servicio, significa que **LA CONTRATISTA** deberá implementar los servicios contratados a los clientes y/o suministros de nuevas localidades cumpliendo los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

| SEDE      | UNIDADES DE NEGOCIO | Nº CLIENTES MAYORES | Nº CLIENTES LIBRES |
|-----------|---------------------|---------------------|--------------------|
| AMAZONAS  | Chachapoyas         | 123                 | 1                  |
| CAJAMARCA | Jaén                | 377                 | 6                  |

**Nota:** Las cantidades de clientes mayores - libres y localidades son referenciales no limitativas y corresponden a abril de 2022.

El detalle de las cantidades por cada servicio eléctrico o localidad, se indica en el ANEXO N° 1 del presente requerimiento.

### 15.3. Cantidades a Ejecutar por día/Rendimiento diario (revisión y medición de carga)

Las cantidades aproximadas a ejecutar por día serán 3 suministros y a la semana 18 suministros, estos fueron determinados por el área usuaria conforme a la jornada laboral.

Estas cantidades diarias o semanales podrán variar si se efectúa las actividades de normalización del sistema de medición.

El Sistema de contratación para el presente proceso, será a **suma alzada**.

### 16. IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES

Para las actividades a desarrollar, **LA CONTRATISTA** con carácter de estricto cumplimiento deberá cumplir los siguientes lineamientos y protocolos sanitarios:

- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM y modificatorias: Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector Minería, Subsector Hidrocarburos y el subsector electricidad.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19.

Previo al inicio del servicio, en cumplimiento de la RM N° 128-2020-MINEM/DM, **LA CONTRATISTA** deberá elaborar un "Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", el mismo que incluye las actividades, acciones e intervenciones para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado conforme al anexo 4 de la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA.

El plan deberá ser remitido por **LA CONTRATISTA** al viceministerio de energía del MINEM para la verificación de su estructura y contenido mínimo, conforme al documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado con Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA y modificatorias y conforme al "Protocolo sanitario para la implementación de medidas de



|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector minería, el subsector hidrocarburos y el subsector electricidad" aprobado con Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM y modificatorias.

Posteriormente, el plan deberá ser remitido por **LA CONTRATISTA** al MINSA para las acciones pertinentes en el marco del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

Para el inicio del servicio, **LA CONTRATISTA** deberá presentar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** el "Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo" debidamente validado por el viceministerio de electricidad del MINEM, para la revisión y aprobación respectiva.

Para la valorización de las actividades mensuales, **LA CONTRATISTA** deberá presentar un informe técnico mensual debidamente suscrito por su Ingeniero Supervisor (adjunto al informe de valorización mensual), detallando el avance del cumplimiento de su "Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", adjuntando además todos los sustentos necesarios para demostrar su cumplimiento.

#### 17. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considera como servicios similares, los servicios relacionados con cualquiera de las siguientes actividades comerciales: Lectura de medidores, reparto de recibos, cortes y reconexiones de servicio eléctrico, instalación de nuevas conexiones eléctricas, mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o normalización de conexiones eléctricas, inspección de conexiones eléctricas, control de pérdidas de energía eléctrica o actividades de mantenimiento y operación de sistemas fotovoltaicos domiciliarias.

#### 18. FORMA DE PAGO

Electro Oriente S.A. realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en pagos periódicos mensuales a SUMA ALZADA según el numeral 11 del presente término de referencia, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la Conformidad del Servicio, para cuyo efecto EL CONTRATISTA deberá presentar su valorización adjuntando lo siguiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **LA CONTRATISTA**, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura en original y copias correspondientes de acuerdo a ley, indicando en número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Informe del Contratista donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio, deberán ser presentados físicamente y en medio magnético (CD o USB).
- Conformidad de Servicio del área usuaria debidamente suscrita por la jefatura del área o el administrador del contrato formalmente designado, según corresponda.
- Conformidad de Servicio por la Jefatura Comercial Jaén o Jefatura Comercial de Amazonas - Cajamarca.
- Copia de Contrato de Servicios.
- Cálculo de penalidad en caso de corresponder.
- Póliza SCTR de pensión y salud de todo el personal.
- Número de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Comprobante de pago del personal, según lo siguiente:



|  |               |   |                                      |                 |
|--|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando Progreso</small> |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|  |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión  | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

**Pago del primer mes de servicio**

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA la presentación de los siguientes documentos:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad.

**Pagos a partir del segundo mes de servicio**

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse al contratista la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad con su respectivo Boucher del depósito o algún documento que compruebe fehacientemente el pago al personal.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.

**Pago del último mes de servicio**

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad sito en Av. Augusto Freyre N° 1118, Iquitos.

**19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Para dar trámite al informe presentado por LA CONTRATISTA, el Supervisor de Clientes Mayores elaborará la conformidad de servicio para su respectivo proceso de pago de la valorización, previa presentación del informe de conformidad emitida por la Jefatura Comercial de Jaén o por la Jefatura Comercial de Amazonas - Cajamarca.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Supervisión de Clientes Mayores de Loreto.

**21. CONFIDENCIALIDAD**

Todos los documentos, especificaciones técnicas e información en general, suministrados por ELECTRO ORIENTE S.A. a LA CONTRATISTA, son considerados confidenciales y no pueden prestarse a terceros, copiarse o utilizarse sin su previo consentimiento.

**22. PENALIDADES**

**22.1. Penalidad General**

De acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la calidad del trabajo, tanto en su efectividad como en lo que se refiere a su fiel cumplimiento, será una exigencia fundamental, por dicha razón se ha establecido un sistema de penalidades, para mantener y/o mejorar los índices de rendimiento que permitan alcanzar los objetivos trazados por ELECTRO ORIENTE S.A.

Por cada día de retraso injustificado en la culminación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.



|  |               |   |                                      |                 |
|--|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generación Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|  |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión  | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

*F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.*

*F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.*

Los motivos de retraso que serán considerados injustificados son:

- Atrasos o paralizaciones imputables al contratista.

## 22.2. Penalidades específicas

La calidad del trabajo, tanto en su efectividad como en lo que se refiere a su fiel cumplimiento, será una exigencia fundamental, por dicha razón se ha establecido un sistema de penalidades, el cual deberá servir como llamado de atención para mantener y/o mejorar la calidad del servicio.

Las penalidades por incumplimiento a los plazos, calidad del trabajo y falsedad en la información, se aplicarán de acuerdo a la tabla de penalidades correspondiente.

En casos reiterativos y agravados las penalidades podrán duplicarse; pudiendo llegar a la resolución del contrato de servicios en caso que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo considere necesario.

La tabla de penalidades se muestra en el **ANEXO N° 02:**

## 22.3. Procedimiento de aplicación de la penalidad

El procedimiento de aplicación de la penalidad comprende las siguientes etapas:

- ELECTRO ORIENTE S.A.** comunica a **LA CONTRATISTA**, el incumplimiento, omisión, falta o evento que da lugar a la aplicación de la penalidad, la que se sustenta en el informe técnico del área usuaria, encargada del proceso afectado o producto de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** o personal externo encargado para el fin de supervisión.
- LA CONTRATISTA**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de recibida la notificación en el caso de la Ciudad de Iquitos y dentro de los tres (03) días hábiles siguientes en el caso de las otras localidades podrá presentar su descargo debidamente sustentado, el mismo que se será evaluado.
- La evaluación del descargo tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes de presentado el descargo. Si producto de esta evaluación se establece su no procedencia, se comunicará a **LA CONTRATISTA** de forma inmediata, luego **ELECTRO ORIENTE S.A.**, procederá al trámite interno respectivo para la aplicación de la penalización por el área correspondiente.
- Considerando que la penalización se origina por incumplimientos originados en el desarrollo de la actividad ejecutada por **LA CONTRATISTA**, identificándose en el proceso de supervisión, es comunicada a **LA CONTRATISTA** para su descargo y al establecer su procedencia/improcedencia; esta penalización se aplicará de manera inmediata en el trámite de valorización en curso.

## 22.4. Penalidades aplicadas por el Organismo Regulador



|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

- a) En caso de que ELECTRO ORIENTE S.A. reciba una multa de parte del organismo regulador (OSINERGMIN) por deficiencias en la prestación del servicio, esta se trasladará íntegramente a LA CONTRATISTA adicionalmente a las penalidades o sanciones tipificadas en el presente anexo.
- b) Si por incurrir en cualquiera de las ocurrencias señaladas en la Tabla de Penalidades y Sanciones se originara un Silencio Administrativo Positivo de un reclamo y/o se tuviera que declarar fundado un reclamo, o se recibiera un procedimiento sancionador ocasionado por LA CONTRATISTA, independientemente del pago de la multa deberá cumplir con cancelar los montos que hubiera dejado de percibir ELECTRO ORIENTE S.A. y los costos operativos del reclamo.
- c) En el supuesto que una falta pudiera encajar en más de una tipología establecida en la Tabla de Penalidades y Multas, se aplicará aquella que corresponda a la multa más alta.

**23. ANEXOS**

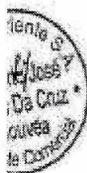


*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Walter Hualparuca Aldama  
 Jefe de Operaciones Comerciales



|   |  |  |                                     |   |
|---|--|--|-------------------------------------|---|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |  | <b>FORMATO:</b><br><br><b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                     |   |
|   |  | Código: PGAL-004-F001<br>Versión: 02<br>FECHA: 20/03/2019  | ELABORADO POR:<br>JEFE DE LOGISTICA | REVISADO POR:<br>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

| CLIENTES MAYORES Y LIBRES AMAZONAS - CAJAMARCA |         |   |                  |            |                 |          |
|--|---------|---|------------------|------------|-----------------|----------|
| UU.NN.   | SISTEMA | SERVICIO ELECTRICO                                | CLIENTES MAYORES |            | CLIENTES LIBRES |          |
|  |         |   | CANTIDAD         | TOTAL      | CANTIDAD        | TOTAL    |
| CHACHAPOYAS                                    | SE1095  | CHACHAPOYAS                                       | 30               | 123        | 1               | 1        |
|  | SE2266  | CHACHAPOYAS RURAL, RODRIGUEZ DE MENDOZA, JUMBILLA | 92               |            | -               |          |
|  | SR1266  | SISTEMA ELÉCTRICO RURAL CHACHAPOYAS RURAL         | 1                |            | -               |          |
| JAEN   | SE0166  | POMAHUACA   | 1                | 377        |                 | 6        |
|  | SE0366  | NUEVO SEASME                                      | 2                |            |                 |          |
|  | SE1096  | BAGUA-JAÉN  | 92               |            | 2               |          |
|  | SE1097  | SAN IGNACIO                                       | 20               |            |                 |          |
|  | SE1229  | TABACONAS   | 1                |            |                 |          |
|  | SE2225  | BAGUA-JAÉN RURAL                                  | 138              |            | 4               |          |
|  | SR1097  | SAN IGNACIO RURAL                                 | 12               |            |                 |          |
|  | SR1167  | PUCARA  | 13               |            |                 |          |
|  | SR1255  | BAGUA-JAÉN RURAL                                  | 97               |            |                 |          |
| <b>TOTAL</b>                                   |         |   |                  | <b>500</b> | <b>-</b>        | <b>7</b> |



|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

**CUADRO DE PENALIDADES**

| ITEM             | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDA              | % de UIT | ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)  |
|------------------|--|-------------------------------|----------|--|
| <b>SEGURIDAD</b> |  |                               |          |  |
| 1                | LA CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato y cada año a ELECTRO ORIENTE S.A., la Planificación y Operatividad del Sistema Gestión en cumplimiento al Artículo 19º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE)   | Por cada día                  | 5%       | Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 38º del RESESATE  |
| 2                | Toda vez que se observe y demuestre a personal de LA CONTRATISTA, esté realizando alguna actividad programada por ELECTRO ORIENTE S.A., sin sus respectivos equipos de protección personal contemplados en el Artículo 54º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.(RESESATE) | Por cada caso                 | 5%       | Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 54º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.(RESESATE) |
| 3                | Toda vez que LA CONTRATISTA, programe y realice alguna actividad eléctrica en instalaciones y/o zonas de concesión de ELECTRO ORIENTE S.A. sin Orden de Trabajo.   | Por cada caso                 | 3%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.  |
| 4                | Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación ante el Administrador del Contrato de ELECTRO ORIENTE S.A., todo retiro y/o reemplazo de personal con la documentación correspondiente.  | Por cada trabajador y por día | 10%      | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.  |
| 5                | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con la cantidad mínima, perfil y experiencia del personal indicado en el TDR del presente servicio.  | Por cada trabajador y por día | 10%      | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.  |
| 6                | Toda vez que LA CONTRATISTA no informe al Administrador de Contrato de ELECTRO ORIENTE S.A., el acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.  | Por cada caso                 | 10%      | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.  |
| 7                | Toda vez que LA CONTRATISTA oculte cualquier accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal ocurrido con su personal  | Por cada caso                 | 15%      | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.  |
| 8                | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con la renovación de implementos, equipos e instrumentos de seguridad para el personal dentro del plazo señalado por la Supervisión de Seguridad de ELECTRO ORIENTE S.A.   | Por cada caso y por día       | 8%       | Suspensión del cronograma de trabajo del personal subcontratista, hasta la renovación del Servicio u Obra contratada por ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 9                | Toda vez que se demuestre que LA CONTRATISTA, entregue información falsa a la Supervisión de Seguridad de ELECTRO ORIENTE S.A.   | Por cada caso                 | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.  |
| 10               | Toda vez que se demuestre que el trabajador de LA CONTRATISTA se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.   | Por cada trabajador           | 5%       | Suspensión del trabajador.   |
| 11               | Toda vez que el trabajador de LA CONTRATISTA muestre desacato a la autoridad (jefes, supervisor, etc. de ELECTRO ORIENTE S.A.), agrediendo verbal y/o físicamente  | Por cada trabajador           | 50%      | La primera vez, suspensión del trabajador, la segunda vez, despido del trabajador.   |
| 12               | Toda vez que LA CONTRATISTA asigne en cada servicio a personal que no cumpla con los perfiles de acuerdo a la tarea a ejecutar y lo exponga ante cualquier fatalidad o situación de peligro.   | Por cada trabajador           | 5%       | Suspensión de la tarea y del servicio  |
| 13               | Toda vez que LA CONTRATISTA, haga uso de vehículo en deficientes condiciones mecánicas / técnicas, que ponga en riesgo al personal.  | Por cada vehículo y por día   | 10%      | Suspensión de la tarea y del servicio.   |
| 14               | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, haga uso de herramientas, EPP's o IPP's en mal estado.   | Por cada trabajador           | 5%       | Suspensión de la tarea y del servicio  |

Walter Huapara Aldama  
Comité de Selección

Roberto José

Electro Oriente S.A.  
Comité de Selección  
Miembro Titular

Electro Oriente S.A.  
Comité de Selección  
Presidente Titular

Electro Oriente S.A.  
Comité de Selección  
Miembro Titular

|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

| ITEM                                      | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDA                     | % de UIT | ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)   |
|---|--|--------------------------------------|----------|---|
| 15  | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, consigne el formato checklist de LA CONTRATISTA información falsa.   | Por cada trabajador                  | 7%       | Suspensión de la tarea y del servicio.  |
| 16  | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no cuente con los PET's de la actividad.   | Por cada trabajador                  | 5%       | Suspensión de la tarea y del servicio.  |
| 17  | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla en realizar a su personal el examen medico ocupacional, según lo requerido en el presente término de referencia  | Por cada trabajador y por día        | 7%       | Suspensión de la tarea y del servicio.  |
| <b>ASPECTOS LEGALES</b>                   |  |                                      |          |   |
| 18  | Incumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y Normas del Sector Eléctrico.   | Por cada caso                        | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergrmín, u otros organismos.   |
| 19  | Incumplimiento de la Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos (D.S. N° 020-97-EM), en la parte pertinente.   | Por cada caso                        | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergrmín, u otros organismos.   |
| 20  | Si se comprueba que LA CONTRATISTA está reiterando por segunda vez alguna observación por incumplimiento de las obligaciones de "Seguridad y Salud en el Trabajo" contemplados en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2012-TR-2005; Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. (RESESATE) -RM. 111-2013-MEM/DM; Resolución del Consejo Directivo N° 021-2010-OSICD; Código Nacional de Energía- Suministro 2011, y otros reglamentos vigentes que fueren importantes. | Por cada caso                        | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergrmín, u otros organismos.   |
| 21  | Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpla con Obligaciones contractuales, bases administrativas, especificaciones técnicas o términos de referencia del concurso.  | Por cada caso y por día              | 6%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 22  | Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpla con su oferta técnica. (Equipos móviles, remuneraciones, personal, herramientas, moviidades, IPP's, EPP's y otros)   | Por cada caso y por día              | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes. De no subsanar en el plazo indicado por ELECTRO ORIENTE S.A. se aplicará nuevamente la penalidad. |
| <b>ASPECTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL</b> |  |                                      |          |   |
| 23  | Toda vez que LA CONTRATISTA, no acredite el pago de obligaciones laborales, tributarias, previsionales, etc.   | Por cada caso y por día              | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 24  | Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con la presentación de pólizas de seguros, dentro de los plazos señalados   | Por cada caso o trabajador y por día | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 25  | Toda vez que LA CONTRATISTA no presenta los contratos de trabajo de su personal dentro de los plazos señalados   | Por cada caso o trabajador           | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 26  | Toda vez que LA CONTRATISTA oculte vínculo laboral con el trabajador, no colocándolo en planilla.  | Por cada trabajador y por día        | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 27  | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con el pago puntual de las remuneraciones acorde con el libro de planillas   | Por cada trabajador y por día        | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 28  | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con las obligaciones que están destinadas a cubrir accidentes de trabajo y/o enfermedad del personal.  | Por cada trabajador y por día        | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| <b>PUNTUALIDAD</b>                        |  |                                      |          |   |
| 29  | Toda vez que LA CONTRATISTA no presente oportunamente la información a la que está obligado o cuando se solicite.  | Por cada caso                        | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 30  | Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpla con el cronograma de trabajo acordado con ELECTRO ORIENTE S.A.   | Por cada caso                        | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |



|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

| ITEM                | DESCRIPCION   | UNIDAD DE MEDIDA             | % de UIT | ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)   |
|---------------------|---|------------------------------|----------|---|
| 31                  | Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con el horario de trabajo diario establecido y declarado a ELECTRO ORIENTE S.A.  | Por persona                  | 7%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 32                  | Toda vez que LA CONTRATISTA no reemplazó inmediato del personal observado por ELECTRO ORIENTE S.A.  | Por persona y por día        | 10%      | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.   |
| 33                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, no entregue las Actas de Inspección por Reclamo a tiempo, de acuerdo los plazos establecidos por cada actividad.   | Por cada caso                | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 34                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, pierda de actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.                         | Por cada caso                | 10%      | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 35                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, consigne información falsa en las actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas. | Por cada caso                | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 36                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, no realice la entrega de notificaciones de revisión y medición de carga de acuerdo a los plazos establecidos.  | Por cada caso                | 10%      | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| <b>EFFECTIVIDAD</b> |   |                              |          |   |
| 37                  | Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con la ejecución de actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por ELECTRO ORIENTE S.A. (todas son de obligatoria ejecución)                               | Por cada actividad           | 3%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 38                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute parcialmente las actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por ELECTRO ORIENTE S.A. (todas son de obligatoria ejecución al 100%)                          | Por cada actividad y por día | 3%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 39                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute actividades sin aprobación previa de ELECTRO ORIENTE S.A.  | Por cada caso                | 3%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 40                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, Sub contrate cualquier actividad contratada con ELECTRO ORIENTE S.A..  | Por cada caso y por día      | 50%      | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.   |
| 41                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, realice trabajo defectuoso, perjudicando la procedencia del recupero de energía.   | Por cada caso                | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos. Pago del monto del recupero de energía no cobrado al usuario |
| 42                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, realice trabajo defectuoso.  | Por cada caso                | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 43                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, no cumpla con remitir la programación diaria de trabajos. (Antes de las 08:00 am del día a ejecutar el trabajo)  | Por cada caso y por día      | 6%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 44                  | Toda vez que LA CONTRATISTA, no realice revisión de conexión y medición de carga de los sistemas de medición de los Clientes Mayores y Libres   | Por cada caso                | 10%      | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.  |
| 45                  | Toda vez que LA CONTRATISTA realiza revisión de conexión y medición de carga erróneas   | Por cada caso                | 8%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.   |
| 46                  | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla en entregar las observaciones encontradas en la revisión y medición de carga  | Por cada suministro          | 10%      | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.   |
| 47                  | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla en entregar Informe de revisión, medición de carga y normalización  | Por cada caso y por día      | 5%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.   |
| 48                  | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla en entregar informe de revisión y evaluación de carga   | Por cada caso y por día      | 5%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.   |

Electro Oriente S.A.  
Walter Huelvaruca Aldama  
43  
Zona de Operaciones

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Miembro Titular  
Comité de Selección

Electro Oriente S.A.  
Presidente Titular  
Comité de Selección

|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | <b>FORMATO:</b>   |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

| ITEM                           | DESCRIPCION   | UNIDAD DE MEDIDA    | % de UIT | ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)  |
|--------------------------------|---|---------------------|----------|--|
| 49                             | Toda vez que LA CONTRATISTA, no entregue las tomas fotográficas que evidencie la ejecución de los trabajos encargados o estas no permitan visualizar las actividades ejecutadas.                | Por cada suministro | 8%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergrm, u otros organismos.  |
| 50                             | Toda vez que ELECTRO ORIENTE S.A. verifique que el GPS del dispositivo móvil del personal de LA CONTRATISTA se encuentre apagado.   | Por cada caso       | 4%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| <b>SERIEDAD Y PRESENTACION</b> |   |                     |          |  |
| 51                             | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no utilice el documento de identificación "fotocheck" aprobado por ELECTRO ORIENTE S.A.   | Por persona         | 1%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 52                             | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA se encuentre sin uniforme.   | Por persona         | 1%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 53                             | Toda vez que el uniforme usado por el personal de LA CONTRATISTA, no cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Términos de Referencia.  | Por persona         | 1%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 54                             | Toda vez que LA CONTRATISTA contrate personal que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por ELECTRO ORIENTE S.A.  | Por persona         | 2%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 55                             | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, haga uso indebido de la credencial autorizada por ELECTRO ORIENTE S.A.  | Por persona         | 1%       | Retiro del personal  |
| 56                             | Toda vez que el Chofer y/o vehículo sea detectado sin los documentos en regla   | Por persona         | 10%      | Suspensión del chofer y/o vehículo hasta la subsanación  |
| <b>ASPECTOS TECNICOS</b>       |   |                     |          |  |
| 57                             | Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en la no dotación o dotación en mal estado de los equipos e implementos de trabajo al personal técnico.   | Por cada caso       | 10%      | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 58                             | Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla en implementar el aplicativo ONLINE para la ejecución de las actividades descritas.   | General por mes     | 3 UIT    | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 59                             | Toda vez que LA CONTRATISTA, suministre materiales que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas por ELECTRO ORIENTE S.A.  | Por cada caso       | 8%       | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 60                             | Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en la pérdida de material retirado de campo.  | Por cada caso       | 10%      | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| 61                             | Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en la pérdida de material nuevo entregado por ELECTRO ORIENTE S.A.  | Por cada caso       | 10%      | Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.  |
| <b>IMAGEN INSTITUCIONAL</b>    |   |                     |          |  |
| 62                             | Toda vez que LA CONTRATISTA, ocasione daños patrimoniales por parte del personal contratista, por acción u omisión a terceros durante la ejecución de contrato.                                 | Por cada caso       | 5%       | Pago de todos los daños, pago de las multas por los gobiernos regionales, municipales y/o sanciones determinadas por el Osinergrm. Expulsión del trabajador. |
| 63                             | Toda vez que LA CONTRATISTA, reciba reclamo justificado de cualquier usuario ante ELECTRO ORIENTE S.A., por maltrato o daño no patrimonial ocasionado por parte del personal de LA CONTRATISTA. | Por cada caso       | 10%      | Expulsión del trabajador   |
| 64                             | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal de la empresa a cualquier usuario.                       | Por cada caso       | 10%      | Expulsión del trabajador   |



|   |               |   |                                      |                 |
|---|---------------|---|--------------------------------------|-----------------|
|  |               | FORMATO:  |                                      |                 |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL</b> |                                      |                 |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                        | APROBADO POR:   |
| Versión   | 02            | JEFE DE LOGISTICA   | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENTE GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                      |                 |

| ITEM               | DESCRIPCION   | UNIDAD DE MEDIDA | % de UIT | ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)  |
|--------------------|---|------------------|----------|--|
| 65                 | Toda vez que LA CONTRATISTA reciba carta u otro documento análogo por parte de OSINERGMIN u otra Institución hacia ELECTRO ORIENTE S.A. por el mal desempeño de los trabajadores de LA CONTRATISTA con los usuarios (en el desarrollo del trabajo). | Por cada caso    | 10%      | Expulsión del trabajador, más el pago de la multa del OSINERGMIN                           |
| 66                 | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, falte el respeto de palabra o acción al personal de ELECTRO ORIENTE S.A., durante la supervisión de los trabajos.   | Por cada caso    | 15%      | Expulsión del trabajador.  |
| <b>INFORMACIÓN</b> |   |                  |          |  |
| 67                 | Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA suministre información errónea o no acorde con la realidad de los hechos.  | Por cada caso    | 3%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos. |
| 68                 | Toda vez que LA CONTRATISTA realice uso indebido de la información antes, durante y/o después de la ejecución de las actividades.   | Por cada caso    | 3%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos. |
| 69                 | Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en impuntualidad al entregar información de los trabajos efectuados y los no efectuados.  | Por cada caso    | 3%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos. |
| 70                 | Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en impuntualidad en recepcionar la información de ELECTRO ORIENTE S.A. para el inicio de los trabajos.  | Por cada caso    | 5%       | Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos. |



### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

|              |  |
|--------------|--|
| <b>B.3</b>   | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>   |
| <b>B.3.1</b> | <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Un (1) Supervisor General</b></li> </ul> <p>Profesional Bachiller y/o titulado en Ingeniería eléctrica o Mecánico Electricista. El perfil debe ser acreditado a la presentación de ofertas mediante copia de diplomas, certificados y/o constancias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>  |
| <b>B.4</b>   | <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Un (1) Supervisor General</b></li> </ul> <p>Experiencia mínima de un (01) año en servicio de mantenimiento de redes de MT o BT o AP o SED o actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) y/o como supervisor de mantenimiento de líneas de media tensión en empresas de electricidad del sector público y privado. Los mismos que serán acreditados mediante certificados y/o constancias de trabajo a la presentación de ofertas. La experiencia se cuenta a partir de la obtención del bachillerato.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div> |
| <b>C</b>     | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1'000 000.00 (Un millón y 00/100 soles)**, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Los servicios relacionados con cualquiera de las siguientes actividades comerciales: Lectura de medidores, reparto de recibos, cortes y reconexiones de servicio eléctrico, instalación de nuevas conexiones eléctricas, mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o normalización de conexiones eléctricas, inspección de conexiones eléctricas, control de pérdidas de energía eléctrica o actividades de mantenimiento y operación de sistemas fotovoltaicos domiciliarias.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>7</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del

<sup>7</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Postor en la Especialidad.

**Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN   |
|---|--|
| <p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta<br/>           P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar<br/>           O<sub>i</sub> = Precio i<br/>           O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja<br/>           PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>[100] puntos</b></p> |

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>8</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

<sup>8</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*



**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

No aplica para la presente contratación

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Coordinador de los Servicios Eléctricos de Loreto en coordinación con la Gerencia de Operaciones, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

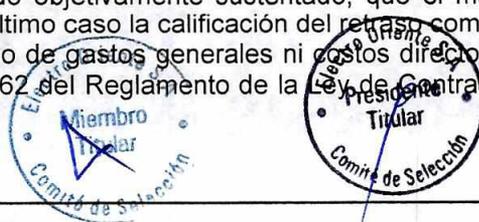
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### Importante

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio u/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y



Electro Oriente S.A.  
Comité de Selección  
Presidente Titular

Electro Oriente S.A.  
Comité de Selección  
Miembro Titular

demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>9</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>10</sup>.*

<sup>9</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>10</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>11</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**



<sup>11</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>12</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 1               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>13</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 2               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>14</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado ...             |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>15</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

|                                   |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

<sup>13</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> Ibidem.



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



<sup>16</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>TOTAL</b> |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*



**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>20</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*



<sup>20</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



**Electro Oriente**  
Energizando el progreso

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A  
Concurso Público N° 020-2022-EO-L-I Convocatoria

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP 21 | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 22 | EXPERIENCIA PROVENIENTE 23 DE: | MONEDA | IMPORTE 24 | TIPO DE CAMBIO VENTA 25 | MONTO FACTURADO ACUMULADO 26 |
|----|---------|---------------------|---|----------------------------|---|--------------------------------|--------|------------|-------------------------|------------------------------|
| 1  |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 2  |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 3  |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 4  |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |

21 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

22 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

23 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

24 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

25 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

26 Corresponde a la moneda establecida en las bases.





**Electro Oriente**  
Generación Privada

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A  
Concurso Público N.º 020-2022-EO-L-I Convocatoria

| Nº           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP 21 | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 22 | EXPERIENCIA PROVENIENTE 23 DE: | MONEDA | IMPORTE 24 | TIPO DE CAMBIO VENTA 25 | MONTO FACTURADO ACUMULADO 26 |
|--------------|---------|---------------------|---|----------------------------|---|--------------------------------|--------|------------|-------------------------|------------------------------|
| 5            |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 6            |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 7            |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 8            |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 9            |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 10           |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| ...          |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| 20           |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                            |   |                                |        |            |                         |                              |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 020-2022-EO-L-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

